

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA



Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar. (VIF)

**Percepción del Acompañamiento Ofrecido en la Comisaría de Familia del Municipio
de Barbosa Antioquia**

Estudio de Caso

Flor María Muñoz García y Mary Celis Velásquez Miranda

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Bello, Antioquia, Colombia

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

2020, noviembre

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar (VIF)

**Percepción del Acompañamiento Ofrecido en la Comisaría de Familia del Municipio
de Barbosa Antioquia**

Estudio de Caso

Flor María Muñoz García y Mary Celis Velásquez Miranda

**Trabajo de grado presentado para optar el título de Especialistas en Familia,
Infancia y Adolescencia**

Asesora

Eliana Andrea Jiménez Ortiz

Trabajadora Social Mg. Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Bello, Antioquia, Colombia

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

2020, noviembre

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Contenido

Resumen	7
Introducción	9
CAPÍTULO I	12
1. Marco Referencial	12
1.1 Marco conceptual	13
1.1.1 Familia.	14
1.1.2 Dinámica familiar.	15
1.1.3 Violencia Intrafamiliar.	16
1.1.4 El Patriarcado en la Violencia intrafamiliar.	19
1.1.5 Violencia de género.	20
1.1.6 Tipos de violencia.	22
1.1.7 Ciclo de la Violencia.	23
1.1.7.1 Fase I - Acumulación de la tensión.	23
1.1.7.2 Fase II - Explosión de la violencia.	24
1.1.7.3 Fase III – arrepentimiento.	24
1.1.8 Ruta de Atención en las Comisarías de Familia.	25
1.1.8.1 Servicios ofrecidos en la Comisaría de Familia de Barbosa (Antioquia).	26

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

1.1.9 La Percepción Social.	30
1.2 Marco Normativo	31
Capitulo II	36
2.1 Justificación	36
2.2 Definición del Problema	39
2.2.1 Antecedentes.	39
2.2.2 Descripción del problema.	50
2.2.3 Pregunta de investigación.	53
2.2.4. Objetivo General.	53
2.2.4.1 <i>Objetivos Específicos.</i>	53
2.2.5 Diseño Metodológico.	54
2.2.5.1 Paradigma.	54
2.2.5.2 El enfoque.	57
2.2.5.3 Método	58
2.2.5.3.1 <i>Estudio de Caso.</i>	58
2.2.6 Técnicas e Instrumentos	59
2.2.7 Muestra Poblacional	60
2.2.8 Estrategia de análisis de datos cualitativos: Teoría Fundada	61

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

2.2.9 Consideraciones éticas	63
Capítulo III	67
3. Resultados y Hallazgos	67
3.1 Marco Geográfico	67
3.2 Comisaría del Municipio de Barbosa	71
3.3 Percepción de la víctima frente a la atención en la Comisaría de Familia	73
3.4 Normatividad y Jurisprudencia Constitucional sobre Violencia Intrafamiliar	78
3.5. Estado actual de la mujer víctima de violencia y su grupo familiar	84
3.6 El ciclo de la violencia	87
3.7 Sugerencias para el mejoramiento de los procesos en la Comisaría	92
Conclusiones y Recomendaciones	94
Referencias	96
Anexos	106

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Tabla de Figuras

Figura 1. Muestra el mapa conceptual que permite identificar los conceptos que emergieron de la entrevista con la mujer víctima de violencia.....63

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Resumen

Esta monografía aborda la percepción de una mujer víctima de violencia intrafamiliar con respecto a la atención recibida por parte de la Comisaría de Familia de Barbosa, Antioquia. La investigación es un estudio de caso con enfoque cualitativo, en donde se revisó la normatividad y la jurisprudencia constitucional relacionada con el proceso de atención a las mujeres víctimas, se identificó el estado actual de la familia posterior a la intervención, y se indagó sobre la percepción de la víctima en cuanto al acompañamiento brindado por la Comisaría. De la codificación axial y el mapa conceptual surgieron tres categorías: la persistencia de las formas de violencia, el cambio en torno a la percepción del acompañamiento de la Comisaría y las sugerencias para el mejoramiento de los procesos, por parte de la víctima. Dentro de los resultados se observó que la percepción de la víctima frente a la comisaría es variable en el transcurso del tiempo y solo es positiva cuando recupera la custodia de su hijo, después de haberla cedido por una asesoría equivocada por parte de una funcionaria. Sin embargo, aunque la víctima ya no recibe agresiones físicas, hay persistencia de violencia psicológica y económica por parte del agresor. En consonancia con esto, se plantea la necesidad de creación de mecanismos de gestión para el seguimiento de los procesos, con el objetivo de que posterior al cierre de los casos, se pueda validar si se da un pleno restablecimiento de los derechos de las mujeres.

Palabras clave: Percepción, violencia de género, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Abstract

This monograph deals with the perception of a woman who is a victim of domestic violence with respect to the care received from the Family Police Station of Barbosa, Antioquia. The research is a case study with a qualitative approach, in which the regulations and constitutional jurisprudence related to the process of care for women victims were reviewed, the current state of the family after the intervention was identified, and the victim's perception regarding the accompaniment provided by the police station. Three categories emerged from the axial coding and the conceptual map: the persistence of the forms of violence, the change in the perception of the accompaniment of the Police Station and the suggestions for the improvement of the processes, by the victim. Among the results, it was observed that the perception of the victim in front of the police station is variable over time and is only positive when he regains custody of his son, after having transferred it to the wrong advice from an official. However, although the victim no longer receives physical attacks, there is persistence of psychological and economic violence on the part of the aggressor. In line with this, there is a need to create management mechanisms to monitor the processes, with the aim that after the closure of the cases, it can be validated if there is a full restoration of women's rights.

Key words: Perception, gender violence, intra-family violence, violence against women.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Introducción

La violencia intrafamiliar hacia la mujer es una problemática muy arraigada dentro de la cultura colombiana en diversas esferas de la sociedad. Esto hace que sea imperativo profundizar en torno al tema, con el fin de determinar su impacto. Desde esta línea de sentido, es preciso resaltar que este tipo de casos son tratados en primera instancia por las Comisarías de Familia locales, quienes son las encargadas de mediar y buscar soluciones frente a las problemáticas que se generan en los diferentes núcleos familiares de una comunidad específica. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente trabajo busca comprender la percepción que tienen las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en cuanto al acompañamiento brindado por la Comisaría de Familia del municipio de Barbosa, Antioquia durante el año 2019.

Esta investigación se sustenta en el ideal de comprender la percepción de las víctimas de maltrato intrafamiliar hacia la mujer, como herramienta que permita generar diversas estrategias de acción que contribuyan al mejoramiento de los procesos de las Comisarías de Familia en estos casos, con el fin de prestar un servicio integral que optimice no solo las operaciones dentro de la institución, sino que además permita mejorar la vida de las víctimas, sus círculos familiares y la comunidad en general. De la misma manera, este tipo de investigación se enmarca como una herramienta de estudio, base para futuras investigaciones relacionadas, realizadas por estudiantes y profesionales del área de trabajo social y otras disciplinas afines.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Con el fin de presentar una investigación sólida, este trabajo está compuesto por tres capítulos. En el primero se consagra toda la información general como resumen, objetivos, introducción, planteamiento del problema y metodología. El segundo capítulo está compuesto por información referencial, y en él se incluyen los antecedentes, el marco teórico, marco normativo, marco ético y marco geográfico contextual, con el fin de tener una base teórica que permita guiar hasta la consecución de los resultados. En el tercer capítulo se evidencian los resultados de la investigación, las conclusiones y los documentos anexos que permiten integrar la información precedente con los hallazgos actuales. Teniendo en cuenta lo anterior, el diseño metodológico de esta investigación se sustenta en un paradigma comprensivo interpretativo. Para esto, se usó un enfoque cualitativo que tiene como objetivo repensar los procesos sociales desde una perspectiva integradora, por medio de la interacción con las víctimas y una lectura objetiva sobre su experiencia. Es por esto que, el método sobre el que se sustenta, es el método inductivo, partiendo de un estudio de caso que permite sacar conclusiones generales a partir de hechos particulares. Es así que, para alcanzar los objetivos propuestos se usaron las fichas jurisprudenciales, las fichas normativas, la ruta metodológica, un consentimiento informado y una entrevista semiestructurada. En este punto es preciso aclarar que la muestra poblacional se sustenta en la interacción que se realizó con una víctima de violencia intrafamiliar, por parte de su pareja con caso de reincidencia, con la cual se tuvieron varios encuentros. La técnica fue entrevista semiestructurada.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

A la luz de lo anterior es importante resaltar que la información aquí contenida tiene una importancia determinante a la hora de enriquecer los saberes en el área de trabajo social, puesto que, por un lado, una de las áreas de ejercicio laboral de los trabajadores sociales son las Comisarías de Familia, y por ende, reconocer la percepción de las usuarias en este tipo de casos puede dar luces importantes para el planteamiento de estrategias de intervención social que busquen proteger y prevenir la vulneración de los derechos la mujer

Por otro lado, es preciso tener en cuenta que en la actualidad, los estudios con enfoque de género hacen parte importante de los saberes sociales y por ende los hallazgos de esta investigación, pueden funcionar como precedente para sustentar temáticas asociadas a la reivindicación del papel de la mujer dentro de la sociedad. Todo esto, sin contar que un estudio de caso centrado en la percepción, puede ayudar a determinar la imagen que tienen las mujeres en cuanto al acompañamiento de las Instituciones Estatales a la hora de defender la dignidad de la mujer y garantizar su protección.

Dado todo lo anterior, se puede afirmar que esta investigación es de gran impacto para los procesos sociales e investigativos enfocados en la mujer como sujeto activo de la sociedad, y permite además evidenciar la relevancia del papel femenino dentro de las comunidades.

De la misma manera, la idea es que la información aquí contenida sirva para mejorar los procesos de atención en los casos de violencia intrafamiliar contra la mujer, en la Comisaría de Familia del Municipio de Barbosa, y que otros profesionales puedan usar esto como base para plantear estrategias que permitan mejorar la intervención de las Instituciones Estatales, frente a la atención a la mujer en diferentes territorios.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

CAPÍTULO I

En este capítulo se trabaja el marco referencial donde se enmarcan el marco teórico, el marco normativo, el marco ético, el marco geográfico y contextual, los cuales dan el soporte de validez, teórica, jurídica, ética y espacial a trabajo

1. Marco Referencial

Tomando como regla general, la importancia de una base teórica sólida que sustente la investigación, para el desarrollo de la monografía, es vital que desde el marco conceptual se tenga claridad en cuanto a los conceptos de violencia intrafamiliar, familia y violencia de género, revisando la historia sobre el tema desde el patriarcado y la violencia contra la mujer, los tipos de violencia y el ciclo de violencia. De la misma manera, y dada la naturaleza del proyecto, en este apartado también se exploran las rutas de atención en Comisarías de familia, medidas de protección y el concepto de percepción, como elemento fundamental del problema de investigación.

Aquí, también se plantea el marco normativo, en donde se revisan las leyes que rigen las Comisarías y los lineamientos sobre la violencia intrafamiliar, para esto se citan algunas sentencias de la Corte Constitucional, enmarcadas dentro de los derechos de la mujer en los tratados nacionales e internacionales, ratificados por Colombia sobre el tema de violencia intrafamiliar en donde la víctima es mujer.

Además de lo anterior, dentro de este capítulo se expone el marco ético que rige la investigación y el marco contextual donde se informa al lector sobre las generalidades del

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE BARBOSA, ANTIOQUIA

municipio de Barbosa, lugar en el que se encuentra la Comisaría donde se hará el estudio de caso sobre la percepción de la mujer víctima de violencia, en cuanto al acompañamiento de la institución.

A este respecto es preciso resaltar que en Colombia las autoridades del Estado que atienden denuncias de mujeres víctimas de violencia son la Fiscalía General de la Nación, la Policía Judicial, los Jueces de Familia, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y las Comisaría de Familia, las Entidades Promotoras de Salud, las Secretarías de Salud Municipales y Departamentales, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y Personerías Municipales, que integran la ruta de casos de violencia contra la mujer. Cada una de ellas debe atender a la víctima y de no ser competente, debe remitirla a la autoridad que le corresponda brindar atención para el restablecimiento de los derechos de forma integral.

1.1 Marco conceptual

La violencia intrafamiliar frente a la mujer, es una problemática que ha impactado al mundo en todas las épocas. Es por esto que muchos teóricos han profundizado en torno al tema, con el fin de conocer diversos aspectos que les permitan no solo establecer los móviles de la problemática, sino además plantear estrategias de mejoramiento que permitan garantizar de un modo más efectivo los derechos de las mujeres. Es por esto que aquí se pretende exponer el sustento bibliográfico más importante en torno al tema, haciendo especial énfasis en los conceptos principales y su interpretación, elementos que permiten analizar la problemática de violencia intrafamiliar contra la mujer de un modo más profundo.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

1.1.1 Familia.

En torno al concepto de familia, existen diferentes definiciones, no obstante, todas se encuentran dentro de conceptos comunes. De acuerdo a Meza y Páez (2016) la familia es un grupo de personas que conviven y tienen algún parentesco o filiación y crean relaciones que permiten desarrollar valores, sentimientos y satisfacción de necesidades básicas. Lo anterior resalta la importancia del núcleo familiar en cuanto a la satisfacción de las necesidades de sus miembros. Por su parte Quintero (2005) refiere que frente a este concepto:

No se habla de una sola familia, sino de familias, siempre en relación con el entorno y con el desarrollo individual de cada uno de sus miembros. La noción de familia tiene significados y resonancias según sus relaciones ecosistémicas: homogénea, al considerarla como la institución social que de una u otra manera siempre ha estado en la historia del hombre, y heterogénea al reconocer no sólo que cada estructura familiar es única e irrepetible, sino que la noción de familia se interpreta y aplica, de acuerdo con la cultura y el contexto donde funciona. La familia es formadora del género, entendido más allá del dado biológico, como una construcción sociocultural y una opción de vida (p. 114).

Esta definición, pone de manifiesto que el concepto de familia, varía de acuerdo a la cultura, el grupo social e incluso a las características particulares del mismo grupo familiar. No obstante, en la investigación: Familia, Educación y Sociedad: Una aproximación interdisciplinar se refuta esto diciendo que: “la familia se puede considerar como una institución natural que permanecerá en el tiempo y evolucionará de acuerdo a los cambios que se den en el mundo”

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

(Altajeros, Rodríguez, & Javier, 2014) Esto significa que no hay valores estáticos, sino que estos se van transformando de acuerdo a las mismas necesidades de los grupos sociales y su época.

1.1.2 Dinámica familiar.

Después de tener claro el concepto de familia, es preciso ahondar un poco en los procesos que se generan en los hogares. Dentro de las familias se presentan una serie de procesos que son conocidos como dinámica familiar, es decir:

Pautas de organización, que ayudan al conocimiento, construcción y manutención del núcleo familiar. Para ello tienen, para su desarrollo, elementos puntuales como la comunicación, la expresión de sentimientos, la autoridad, la norma, los roles, los límites, las relaciones afectivas y la utilización del tiempo libre en familia; aspectos que aportan a la consolidación de las relaciones en el entorno familiar de manera positiva. (Viveros & Arias como se citó en Martínez, Ochoa, & Viveros, 2015, p. 353).

Lo anterior implica que, cuando se establecen los roles y pautas dentro del círculo familiar, se dan por sentados muchos comportamientos que parecen inamovibles para el equilibrio del grupo. Sin embargo, de acuerdo a lo planteado por Martínez, Ochoa y Viveros (2015), en algunas familias las relaciones no se generan de manera positiva, existen fallas en la comunicación, las pautas de crianza, el manejo de emociones y los límites, lo cual genera que en muchos hogares existan actitudes violentas que tienden a normalizarse como un aspecto que hace

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE BARBOSA, ANTIOQUIA

parte del ambiente familiar, incluso se ejerce la violencia como una forma viable de autoridad y resolución de conflictos.

De todo lo anterior, se puede inferir que el concepto de dinámicas familiares no es universal, y en muchos casos algunas dinámicas normalizadas, pueden estar violando las libertades y derechos humanos. Es preciso resaltar que en muchos casos esto responde a formas culturales, sin embargo más allá del cuadro de costumbres de una comunidad particular, cada familia tiene patrones comportamentales heredados por tradición, que muchas veces van en contra incluso de las normas sociales establecidas por las comunidades, pero que se siguen perpetuando en diferentes generaciones. El problema es que estas prácticas son invisibles para el Estado y sus entes reguladores, debido al silencio de las víctimas que no consideran que se esté vulnerando su dignidad, pues son comportamientos normalizados dentro de su círculo familiar.

1.1.3 Violencia Intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar, es un término muy amplio, porque hace referencia a todas las formas de maltrato que se dan en las relaciones familiares, incluido el maltrato y abuso contra menores o contra los adultos, en donde el victimario puede ser cualquiera de los miembros del grupo familiar.

En un artículo denominado La violencia intrafamiliar un problema de salud actual, Mayor y Salazar (2019) plantean que la violencia se considera un poder desequilibrado por medio de la dominación, opresión o supremacía que genera posición de sometimiento a la persona que la sufre, con el tiempo este fenómeno se ha convertido en un problema de salud pública, siendo la

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

violencia intrafamiliar uno de los principales factores de riesgo en el tema de lesiones personales y psicológicas.

Lo anterior implica que, la violencia intrafamiliar genera un impacto psicológico en los diferentes miembros de la familia, y este incluso, puede trascender las paredes de los hogares e impactar de diversas maneras la sociedad en general. Esto se traduce, en que esta problemática afecta a niños y niñas menores de edad y a mujeres y hombres por igual, cada uno asume un rol distinto dentro de la dinámica de violencia, ejerciendo a veces de agresor y otras de víctima. Todo esto, desencadena situaciones conflictivas, que ponen a los implicados en encrucijadas mentales y emocionales de las que aparentemente es imposible salir.

Para justificar lo anterior en la monografía titulada Transmisión transgeneracional: Un estudio cualitativo sobre las vivencias familiares de madres e hijas, que han sido víctimas de violencia intrafamiliar por parte de sus cónyuges. Luarte y Muñoz (2015) plantean que a veces es complejo salirse del círculo de la violencia debido a que es el resultado de una historia transgeneracional, la cual genera diferentes grados de afectación donde el victimario primero fue víctima y repite los actos violentos que vivenció en el pasado.

La violencia intrafamiliar es un lastre que suele convertirse en un círculo vicioso, en los casos en los que las víctimas y sus familias no reciben apoyo psicosocial, con respecto a esto se tiene que la: La violencia se aprende directa o indirectamente a través de los modelos proporcionados por la familia, se refuerza en la infancia, y continúa en la edad adulta en una respuesta de afrontamiento al estrés, como un método de resolución de conflictos. (Bandura como se citó en Tapia, 2015, p.23).

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE BARBOSA, ANTIOQUIA

Ligado a lo anterior, Lecannelier (2018) expresa que la respuesta que tiene una persona ante una situación estresante dependerá de las estrategias de autorregulación que sus figuras de cuidado le posibilitaron construir en la infancia sea de forma adaptativa o agresiva; esto se replicará posteriormente en los vínculos futuros de pareja, amistad o laborales y en las relaciones al interior de su núcleo familiar. Es por esto que, generar estrategias que permitan atender a las víctimas y a sus familias, puede ayudar a evidenciar las raíces de estas problemáticas y plantear soluciones que beneficien no solo a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, sino además a todo su círculo familiar.

En el tema de violencia intrafamiliar, es la mujer quien más se visibiliza, quizá porque son ellas principalmente las que acuden a las autoridades competentes para realizar las denuncias respectivas. Luarte y Muñoz (2015) expresan que cuando una mujer es víctima se produce un aumento de los estresores, lo cual influye en la forma en cómo ella se percibe a sí misma y la manera en que se relaciona con los demás miembros de su familia, especialmente con sus hijos. En estos casos, muchas de ellas tienden a aislarse de sus redes de apoyo y a tener prácticas de crianza poco asertivas, que generalmente desencadenan en estrategias de violencia o permisividad. Además de lo anterior, Jordán (2017) plantea que cuando existen patrones de violencia al interior de la familia, se ven afectados los diferentes subsistemas familiares, puesto que se genera un ambiente tenso que hace que los canales de comunicación y las formas de relación se vuelvan disfuncionales, apareciendo situaciones agresivas que pueden afectar a los miembros de la familia a nivel de su autoestima, motivación, sentido de vida e incluso predisponerlos a factores de riesgo en el consumo de sustancias psicoactivas.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE BARBOSA, ANTIOQUIA

Todo esto evidencia que la violencia intrafamiliar contra la mujer, puede traer consecuencias desastrosas para la armonía y el desarrollo integral de las familias.

De acuerdo a la Corte Constitucional, la violencia y la discriminación contra la mujer han sido dinámicas constantes que se manifiesta de muchas maneras. No obstante, se clasifican en dos clases: la violencia directa o visible que es la agresión, caracterizada por hechos violentos entre personas concretas, y la violencia invisible que se da en la inequidad en el ámbito político, social, económico y cultural, generando un trato desigual (Corte Constitucional, Sentencia T-878, 2014). Es por esto que, la reflexión en torno a la violencia intrafamiliar a la mujer, es un tema necesario no solo para la defensa de los derechos, sino para la reivindicación del papel de la mujer dentro de la sociedad.

1.1.4 El Patriarcado en la Violencia intrafamiliar.

El tema del patriarcado es una de las raíces de la violencia contra la mujer. Para el caso de interés de la investigación, se delimita la violencia contra la mujer en el ámbito privado, es decir, en el hogar espacio del núcleo familiar en donde el agresor es la pareja y desde esta perspectiva el patriarcado ha jugado un papel determinante en la discriminación, desigualdad, subordinación y violencia contra la mujer y se constituye como una forma de ejercer el poder.

Para Cagigas Arriazu (2000) es una situación muy arraigada a la organización de la sociedad primitiva, que consideraba a la mujer como un ser destinado a servir a los hombres y cuidar los hijos, de acuerdo a los roles de género. Este es un tema de gran impacto sociocultural, en donde la violencia pretende convertirse en una forma de control social, porque, aunque se da

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE BARBOSA, ANTIOQUIA

en el ámbito privado, se perpetúa en el ámbito público. Tradicionalmente, los hombres trabajan fuera de casa, lo que les aporta un estatus social. Por su parte, las mujeres recluidas durante siglos en el interior de sus casas, cuestionan el sistema, lo que lleva a la violencia física y psicológica ejercida por los hombres.

La sociedad patriarcal crea mitos que son justificados por las mujeres. Algunos de ellos se refieren a que la violencia no es un problema tan grave como otros, dentro de la familia. También se liga, la idea de que el masoquismo es connatural a las mujeres y se justifica en expresiones como “A ellas les gusta que las traten así y por eso buscan hombres violentos”. Del mismo modo, es común culpar a la mujer por su forma de vestir o su comportamiento, y en consonancia con esto, se reproducen falacias como que la violencia contra la mujer solo afecta a determinadas mujeres, de ciertos tipos de familias, como mujeres amas de casa, mujeres de clase trabajadora, malas amas de casa, mujeres que han sido maltratadas desde la infancia y continúan el patrón de comportamiento. Asimismo, es muy generalizado escuchar que, las mujeres exageran porque no hubo heridas físicas, o que rebelarse frente a esta situación es improcedente puesto que los niños necesitan de su padre, debido a sus condiciones no tienen a donde ir y es por esto que las mujeres solas no pueden darles a sus hijos una vida digna, y por eso se someten a la promesa del cambio, lo que finalmente se convierte en un ciclo de retorno a la violencia.

1.1.5 Violencia de género.

La violencia como se mencionó anteriormente, es cualquier forma de agresión. Para profundizar en el concepto de género, Poggi (2019) plantea que:

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

El concepto de «género» es un término utilizado para designar a hombres y mujeres basándose en características sociales, espaciales y temporales. La distinción entre sexo y género se ha elaborado precisamente para distinguir lo que es biológico y, en este sentido, natural, fijo, de lo que es social y, por tanto, cambiante: para explicar la transexualidad (donde el sexo y el género no coincidirían) y, sobre todo, para contrarrestar algunas formas de determinismo biológico (p.287).

A la luz de lo anterior, el vocablo de género, se reviste de importancia porque se enmarca en la defensa de los Derechos Humanos, en la dignidad humana e igualdad, derechos reconocidos en la Constitución de 1991. Además de esto, la reflexión en torno al género es importante, puesto que pone en evidencia las diferencias y similitudes entre los individuos, las relaciones de poder, los privilegios y debilidades, características que ponen sobre la mesa problemáticas de desigualdad.

Si a todo esto se le suma la diferenciación estereotipada de los sexos, es posible comprender que aún en la actualidad, en el imaginario colectivo se evidencia que las personas siguen asignando etiquetas y características diferentes a hombres y mujeres, lo que estimula situaciones de violencia en las que más allá de la violencia como concepto universal, es posible percibir que en muchas ocasiones está sí tiene un enfoque sustentado en el género.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

1.1.6 Tipos de violencia.

Existen diversos tipos de violencia, y aunque se da definición de cada uno de los tipos, la víctima puede sufrir varias de ellas en simultánea, puesto que el maltrato físico, puede desembocar en violación sexual y maltrato psicológico, por los sentimientos de miedo, angustia y vergüenza que sufren las víctimas.

De acuerdo a la conceptualización, el maltrato físico, es un tipo de violencia que implica el uso de la fuerza física, que el victimario utiliza para agredir a la víctima con la intención de lastimar a la mujer. Para el tema de la violencia doméstica, en el que el agresor es la pareja, es más fácil identificar el maltrato físico, por las huellas que deja. Aquí se pueden abarcar golpes en la cara, empujones o fracturas, y se busca infringir dolor e incluso causar la muerte. En este caso pasaría de ser maltrato físico para convertirse en feminicidio.

El maltrato sexual, por su parte, puede incorporarse dentro de la violencia física, pero afecta la intimidad de la víctima, porque implica la imposición forzada de relaciones sexuales degradantes para la mujer. En la mayoría de los casos, las mujeres no lo ven como violación, porque consideran que son parte de las obligaciones conyugales y por lo tanto no denuncian, aunque se sientan humilladas y maltratadas. Para Grijalba (2007) este tipo de maltrato se caracteriza por estar mediado por amenazas y humillaciones en aspectos que afectan profundamente a la mujer, como son las amenazas con relación a los hijos, su aspecto físico, amenazas de abandono, o con quitar la ayuda económica.

Con respecto a esto último, el maltrato económico y el maltrato social se ubican dentro del maltrato psicológico. De la misma manera, el acoso que sufre la víctima cuando decide dejar

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

al agresor, se enmarca dentro del maltrato psicológico, que busca recuperar el control de la mujer amenazando con hacerle daño a sus seres queridos.

Todo lo anterior, hace que la mujer se sienta vulnerable y en una encrucijada. Estos sentimientos en su conjunto, más la promesa de un cambio, hacen que la víctima regrese con su pareja generando una reincidencia, o lo que se denomina ciclo de violencia.

1.1.7 Ciclo de la Violencia.

Existe un ciclo en el tema de la violencia intrafamiliar, que en ocasiones interfiere con el adecuado manejo de la protección a la víctima, debido a que reiteradamente se repiten al interior de la familia situaciones violentas, aunque existan medidas legales.

Ligado a esto, Walker (1978) como se citó en González (2017) construye un ciclo dividido en tres fases, que se explicarán a continuación:

1.1.7.1 Fase I - Acumulación de la tensión.

Cuando no existe una adecuada comunicación al interior de la familia y existen dificultades relacionales, con el paso de los días, meses o años, se produce una acumulación de tensión que hace que se aumente la violencia verbal por medio de las discusiones, alegatos y malentendidos. Frente a esto, la víctima inicialmente no presta atención e ignora estos comportamientos del agresor, pensando que es una situación pasajera, justificando las conductas agresivas del victimario e intentando negar la realidad, culpabilizándose de las agresiones. Es por esto que, el victimario no se siente culpable y no realiza actos de reparación frente a lo que hace, sino que, por el contrario, asume una conducta dominante con la víctima y su núcleo familiar,

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

donde responsabiliza a los miembros de su familia de sus acciones violentas, generando miedo, pánico, tensión, estrés en la víctima y su núcleo familiar (González, 2017).

1.1.7.2 Fase II - Explosión de la violencia.

En esta fase se genera una descarga de las tensiones acumuladas en la etapa anterior, el victimario se vuelve cada vez más agresivo y se pueden generar agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales, pero la víctima aún no se atreve a denunciar, aunque presenta manifestaciones emocionales como preocupación, aislamiento, ansiedad, impotencia, aislamiento, represión, entre otras (González, 2017).

1.1.7.3 Fase III – arrepentimiento.

Es un periodo caracterizado por una relativa calma, los conflictos cesan por un tiempo y el victimario comienza a tener manifestaciones afectivas con la víctima e incluso puede tener actos reparatorios donde expresa su arrepentimiento y afirma que los hechos violentos no volverán a suceder. En esta fase, la víctima se confunde frente a denunciar o no por el comportamiento amable de su pareja; sin embargo, con el tiempo el ciclo vuelve a repetirse convirtiéndose en un círculo de violencia intrafamiliar constante (González, 2017)

Frente a la problemática de violencia intrafamiliar, el Estado colombiano a lo largo de los años ha construido medidas para prevenir esta situación y posibilitar a las víctimas la garantía de sus derechos. Sin embargo, a nivel social tiende a existir una alta incredulidad ante el sistema judicial colombiano, lo cual hace que muchas mujeres no denuncien o que las medidas de protección se perciban como ineficientes. Con relación a esto:

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE BARBOSA, ANTIOQUIA

Analizando la efectividad del Estado en las medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar basado en género, se es conveniente, exponer el dogmatismo frente a los principios doctrinales, que las medidas de protección y atención a las mujeres son expuestas. Dicha efectividad carece de eficiencia, en la aplicación de las normas, obstaculizando la interpretación constitucional y sustancial de las garantías de las mujeres en protección de sus derechos (...) el Estado debe enfocarse en una atención más específica por cada caso de violencia contra la mujer, y en especial en los casos del ámbito familiar, como núcleo social, en una justicia especializada dentro del área penal, en cumplir los requerimientos de la mujer en las situaciones de pareja y mujer como cabeza de familia, en garantizar sus derechos constitucionales (Cortés,2017 p. 66).

Con base a lo anterior es preciso recordar que, la institución encargada de recibir los casos de víctimas, para el presente caso de estudio, es la Comisaría de Familia del Municipio de Barbosa, Antioquia. Desde aquí, tienen estructuradas unas rutas de atención y un conjunto de servicios, para aportar a la defensa de los derechos de la mujer.

1.1.8 Ruta de Atención en las Comisarías de Familia.

La misión de las Comisarías de Familia se sustenta en restablecer y reparar los derechos de los miembros de un núcleo familiar, en el que se presenten casos de violencia intrafamiliar.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Dando cumplimiento a la Ley 1257 de 2008, estas instituciones, incluida la del Municipio de Barbosa, están dotadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho (2015) de una serie de instrumentos para la atención y prevención de la violencia de género, a saber:

- El instrumento de valoración del riesgo para la vida y la integridad personal, le permite identificar de forma temprana si existe riesgo para la vida e integridad de la mujer, con el fin de activar la ruta de atención respectiva.
- El instrumento de seguimiento a las medidas de protección impuesto por la Comisaría de Familia, las dota de una herramienta que les permite trazar la efectividad de las medidas ordenadas, lo que facilita que se tengan criterios para determinar la efectividad de manera objetiva.

1.1.8.1 Servicios ofrecidos en la Comisaría de Familia de Barbosa (Antioquia).

Como forma de reforzar, la ruta de atención anterior, la Comisaría de Familia de Barbosa, tiene como estrategia una serie de actividades preventivas, de proyección comunitaria y atención directa en el área de justicia, en los siguientes casos:

- Conciliación en derecho en asuntos de familia, realizando las audiencias de conciliación en lo que respecta a lo relativo a la residencia separada de los cónyuges, las obligaciones alimentarias, y sobre las visitas, custodia y cuidado de niños, niñas y adolescentes, guiándose por la Ley 640 de 2001,
- Recepción de denuncias y tramitación de solicitudes de medidas de protección por violencia intrafamiliar, siguiendo la Ley 294 de 1996, Ley 575 del 200

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

y Ley 1257 de 2008, en donde se contemplan las denuncias por niños, niñas o adolescentes en estado de vulneración, o inobservancia de sus derechos, o en situación de desprotección de acuerdo con la ley 1098 de 2006 y su decreto reglamentario 4840 de 2007. También deben recepcionar denuncias, intervenir en conflictos familiares y atender contravenciones comunes y de tránsito cometidas por adolescentes. Adicionalmente, se encargan de recibir información en asuntos relacionados con las diversas situaciones de vulneración de derechos o desprotección en que se encuentre un niño, niña o adolescente y tomar las medidas para el restablecimiento de esos derechos en situaciones de violencia intrafamiliar o como medidas de urgencia, para remitir luego a las autoridades competentes de acuerdo con la ley 1098 del 2006 y su decreto reglamentario 4840 de 2007.

- Desde el área de trabajo social las actividades están orientadas a asesorar a la familia en temas como la comunicación, pautas de crianza, manejo de la autoridad y la norma, respeto por el otro, entre otros.
- Verificación de garantía de derechos de la posible vulneración, inobservancia, amenaza de derechos con los padres de los NNA
- Atender temas de violencia que involucren adicciones, sensibilizando sobre los riesgos del consumo de alcohol o drogas, motivando a la persona para que acepte ayuda profesional, y si es el caso, se encarga de remitir al victimario o a la víctima a la EPS para tratamiento especializado.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

- Realizar visitas domiciliarias y de verificación de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Intervención interdisciplinaria con el área psicológica en asuntos de violencia intrafamiliar y cuando la complejidad del conflicto familiar lo amerite

Desde el área de Psicología.

- Verificación de garantía de derechos de la posible vulneración, inobservancia, amenaza de derechos en niños, niñas y adolescentes.
- Realizar evaluación, asesoría y remisión de conflictos de pareja que involucran dificultades psíquicas individuales de alguna de las partes.
- Remitir a la víctima a instituciones especializadas en diferentes áreas, según las características del caso, para que sea atendido.
- Apoyar dentro del proceso de atención de la violencia intrafamiliar, abuso, sexual, maltrato, entre otros.

La descripción anterior da cuenta de las múltiples actividades que realizan la Comisaría de Familia. En cuanto a esto, la Procuraduría General de la Nación (2019) informa que, esta situación desborda la capacidad técnica y operativa de la entidad, sumado esto a las condiciones precarias en las que trabajan el Comisario y su equipo de trabajo jurídico, psicosocial, secretarios y auxiliar administrativo. Todo esto, permeado, además, por condiciones de desigualdad salarial, lo que afecta la atención integral a las víctimas. En cuanto a esto la entidad afirma que:

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Hay una percepción generalizada de que el (la) comisario (a) de familia no tiene una acertada respuesta institucional, limitando de esta forma la atención a quienes acuden a este servicio. En este punto prevalece, además de la falta de una mirada intersectorial, la escasa consideración del enfoque diferencial y de género en el contexto de la violencia intrafamiliar, sin la consideración del factor multiétnico, las diferentes condiciones sociales de las víctimas, lo cual se convierte en un obstáculo importante para superar las situaciones de violencia y garantizar los derechos de esta población. La atención en las comisarías ha sido dispersa, a lo que se suma la marcada ausencia de coordinación interinstitucional que ha llevado a cada entidad responsable de la atención de la VIF a resolver el problema de forma fragmentada, sin dar respuestas rigurosas y efectivas (Procuraduría General de la Nación, 2019, p.16).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es posible detectar que la Comisaría de Familia de Barbosa, tiene bien definidas las rutas y servicios de atención a víctimas. No obstante, dadas las condiciones socioeconómicas del país, muchas veces estas estrategias no son suficientes para la atención integral, debido a que en las Comisarías de Familia no solo se atienden casos de violencia intrafamiliar contra la mujer, sino también situaciones asociadas a otras problemáticas, y en diversas ocasiones el personal encargado es insuficiente, para atender todos los casos a profundidad.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

1.1.9 La Percepción Social.

La percepción es una unidad de análisis importante para el desarrollo de la monografía, teniendo en cuenta que es uno de los elementos diferenciadores de la investigación. Es por esto que, es de vital importancia revisar las reflexiones en torno al concepto, desde la psicología social. En consonancia con esto, la corriente psicológica movimiento Gestalt define: “la percepción como el proceso fundamental de la actividad mental, y suponen que las demás actividades psicológicas como el aprendizaje, la memoria, el pensamiento, entre otros, dependen del adecuado funcionamiento del proceso de organización perceptual” (como se citó en Oviedo, 2004, p. 89). Adicional a lo anterior, se puede afirmar que la percepción es temporal, dada la característica relacionada a la inmediatez en buscar lo cualitativo en los objetos.

De la misma manera, Oviedo (2004) expone que la percepción para el Movimiento Gestalt, es entendida como un acto de conceptualización permanente donde los sucesos del exterior son organizados a través categorías que representan las cualidades de los objetos. Siguiendo en el marco de estas definiciones, para Arias (2006), el proceso de percepción de una persona depende de sus emociones. Esto quiere decir que, partiendo de la reacción de una persona, se forman las impresiones como resultado de la unión de información recolectada de los primeros instantes de interacción y la búsqueda de alguna causa que explique la conducta y los hechos. Existen factores que influyen en el perceptor como expectativas acerca de las personas con las que se interactúa y las motivaciones para ver lo que se quiere del otro. Es preciso resaltar además que, los objetivos que se tienen con respecto al otro afectan la información recibida, y el tipo de datos que se buscan, asimismo, el estado de ánimo, la familiaridad y la experiencia

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

influyen en la percepción, de lo que se infiere que, la impresión positiva de un rasgo será positiva en otros rasgos.

Finalmente, para los objetivos de la investigación, y con base en los conceptos de los autores mencionados, se entiende la percepción social como un proceso de conocimiento que involucra los sentidos del perceptor que, genera impresiones que tiene como sustento hechos del pasado o del presente, que afectan al individuo positiva o negativamente. Es decir que, con base en su experiencia, puede influenciar su entorno socio cultural, económico, político y social.

1.2 Marco Normativo

Teniendo en cuenta que la violencia intrafamiliar contra la mujer, es un flagelo que poco a poco se ha convertido en un problema de salud pública, el Estado Colombiano ha creado diversos tipos de leyes, decretos y mecanismos para garantizar la defensa de los derechos de la mujer.

A la luz de lo anterior, uno de los más relevantes es la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979 (Anexo A), en donde se exigió a los Estados, medidas legislativas y administrativas para prevenir, investigar y castigar este tipo de violencia.

(UNICEF, 2018)

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

De la misma manera, en la III Conferencia Mundial sobre las Mujeres (1985) celebrada en Nairobi, los tratos crueles contra las mujeres fueron considerados como un obstáculo para el desarrollo y la paz en el ámbito internacional. (ONU Mujeres)

La Declaración de Convenios internacionales ratificados por Colombia, entre ellos, la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, donde se planteaba la violencia contra las mujeres como un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz, y un atentado contra los derechos humanos fundamentales de las mujeres, su libertad e integridad física, reconoce la violencia de género y el maltrato por parte de la pareja y otros miembros de la familia (Anexo B), (Resolución de la Asamblea General 48/104 ,1994).

La problemática en torno a la violencia contra la mujer, también fue abordada en la “IV Conferencia Mundial sobre la Mujer” de la Organización de las Naciones Unidas celebrada en Beijing en 1995, en donde se aprobó la “Plataforma para la Acción”, que insta a los gobiernos a que se responsabilicen de los actos de violencia contra las mujeres, sus causas y sus consecuencias, y tomen medidas integrales para su prevención y eliminación.

En el caso particular de Colombia, la normatividad respecto al tema es la siguiente:

En la Comisión Quinta de la ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE que redactó la actual Constitución Política de Colombia, en informe de subcomisión rendido el 17 de abril de 1991, se lee “ASUNTO: Derechos de la Familia-el Niño el Joven-la Mujer y la Tercera Edad”. “...Las estadísticas muestran como en nuestra patria la mujer tiene menos oportunidades de acceso a la salud, la protección y la educación que el hombre(...)Por tales apreciaciones y otras sobre

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

su condición de madre, de jefe de hogar y algunas condiciones generales como la violencia y la displicencia del hombre para el cumplimiento de sus obligaciones, se elevó a canon constitucional el principio de eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Buelvas, 2011, p.1)

Luego en la Ley 51 de 1981(Anexo C). se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980.

Continuando con el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante la Ley 248 de 1995 (Anexo D) se aprueba la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994.

Un año más tarde se promulga la Ley 294 de 1996. (Anexo E) Por medio de la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia Intrafamiliar.

Tiempo después la Ley 575 de 2000 (Anexo F)en el artículo 2 , modifica el artículo 5º de la Ley 294 de 1996, en lo que respecta a las medidas de protección de las víctimas de violencia intrafamiliar

Mediante la Ley 1257 de 2008 (Anexo G. En el objeto de esta ley hay un apartado que busca promover la sensibilización ciudadana de protección a la mujer.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

En el año 2011 el Decreto número 4799 de diciembre 20 (Anexo H) reglamenta parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008, el cual se creó para reglamentar las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008.

Pensando en la protección de las autoridades se crea la Ley 1542 del 5 de julio de 2012 (Anexo I). para garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal.

Y luego el Decreto 1930 del 6 de septiembre de 2013 (Anexo J) se adopta la “Política Pública de Equidad de Género”.

Adicional a esto, y de acuerdo a la Jurisprudencia en torno al tema de violencia intrafamiliar con enfoque de género, la Corte Constitucional ha hecho diversos pronunciamientos, para este apartado se eligieron aquellos que más nutren la investigación, estos son:

La Sentencia T-434 de 2014, (Anexo K) M.P Luis Guillermo Guerrero Pérez. La sentencia ratifica los derechos de la mujer y la vulneración de los derechos de la mujer.

Sentencia C- 022 de 2015 (Anexo L) M.P. Mauricio González Cuervo. Esta sentencia ratifica la eliminación de la querrela como requisito para iniciar acción penal en delitos de violencia intrafamiliar

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Sentencia T-311 de 2018 (Anexo M). En esta sentencia se ordena Comisaria de Familia adelantar trámites para que se materialicen las medidas de protección contempladas en las Leyes 294 de 1996 y 1257 de 2008, para proteger a la mujer contra la agresión física de su compañero.

A la luz de todo lo anterior, se puede afirmar que la presente investigación está sustentada en un marco legal sólido, que sitúa el tema de investigación como herramienta válida para aportar a una problemática social importante dentro del país. De la misma manera, cabe aclarar que en el apartado de Normatividad y Jurisprudencia se evidenciará a un nivel más profundo la normatividad en torno al tema, teniendo en cuenta que este hace parte de los resultados propuestos para la presente investigación.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Capítulo II

En este capítulo se busca dar una base sólida a la investigación, y por esto, se consignan la justificación que sustenta el trabajo, los antecedentes que han llevado al reconocimiento de la violencia de género, desde los movimientos sociales y algunos teóricos, se incluye, además, el planteamiento del problema, la pregunta de investigación los objetivos propuestos para dar respuesta al interrogante que sustenta el trabajo.

2.1 Justificación

Dentro de las relaciones humanas y en especial en los sistemas familiares, el conflicto es algo que emerge de manera inevitable. Estar con otro implica reconocer y aceptar la diferencia, y no todas las personas tienen la capacidad de autorregularse y generar estrategias que posibiliten una sana convivencia, al interior de las familias existen situaciones de conflicto que generan estrés y tensión en el grupo, que si no se resuelven a través del diálogo generan violencia intrafamiliar (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2006) como se citó en García et al., 2010)

Ligado a lo anterior, la violencia intrafamiliar deteriora la calidad de vida de los integrantes de la familia, por las constantes agresiones a los que se ven expuestos los miembros. Esto trae consecuencias de tipo psicológico y físico. En el plano físico y corporal pueden existir golpes, moretones, accesos carnales y todo tipo de lesiones. A nivel emocional estas situaciones pueden desencadenar en trastornos de ansiedad, depresión, problemas de alimentación, abuso

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

sexual, drogadicción y suicidio, entre otros (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2006).

Para profundizar en el estudio de caso, En la Comisaría de Familia del Municipio de Barbosa Antioquia, en el 2019 se atendieron 82 casos de violencia intrafamiliar, en su mayoría las víctimas son mujeres, y hasta el mes de mayo del año 2020 se atendieron 25 casos de mujeres víctimas de este flagelo. Esta cifra es alarmante, y más teniendo en cuenta que este número puede estar parcializado, puesto que existen muchas mujeres que sufren en silencio por miedo a poner en riesgo su integridad y la de sus seres queridos.

A la luz de lo anterior, y teniendo en cuenta que la violencia intrafamiliar ha cobrado tantas vidas y ha dejado tanto sufrimiento, dolor, daños físicos, emocionales, traumas y situaciones dolorosas en tantas mujeres y familias, con esta investigación se busca dar a conocer la percepción de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que acuden a la Comisaría de Familia sobre el acompañamiento que ésta brinda en su proceso, en el Municipio de Barbosa Antioquia, 2019. No se pretende construir conclusiones generalizadoras, es un estudio de caso que permite un acercamiento a las ideas y representaciones de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Para la Comisaría de Familia, esta investigación sirve como retroalimentación para tener una mirada más objetiva sobre sus procesos frente a la atención integral a las mujeres víctimas dentro del Municipio, de la misma manera los hallazgos funcionan como herramientas que permiten generar estrategias de mejoramiento continuo que beneficien sus procesos y el bienestar de la población. Para Gilma, mujer víctima de violencia participante, esta investigación puede

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

contribuir a que comprenda mejor su situación, a que se sienta valorada y tenida en cuenta en medio de procesos en los que generalmente las víctimas se sienten solas, y a su vez la visibilización de este flagelo puede servir de apoyo para otras mujeres en la misma situación, o incluso para aquella que han guardado silencio por diferentes factores se animen a alzar la voz.

Asimismo, es importante resaltar la reincidencia de los casos de violencia, porque en varias ocasiones las víctimas vuelven a la Comisaría a denunciar nuevas agresiones, y se repite el ciclo de violencia intrafamiliar, por medio de los testimonios de las víctimas, es posible identificar cuáles son los factores que contribuyen a la repetición de los sucesos, y de la misma manera detectar posibles fallas en los procesos de atención que puedan servir para crear estrategias que permitan disminuir la reincidencia de situaciones que pongan en peligro la vida de las mujeres.

Otro punto importante, con respecto al impacto de la investigación, es la posibilidad de nutrir los saberes sociales, teniendo en cuenta que la mayoría de investigaciones en torno al tema de la violencia intrafamiliar contra las mujeres, planteados desde las áreas de trabajo social, generalmente se enfocan más en aspectos jurídicos o contextuales de causas o efectos. Es por esto que, poner en consideración la percepción de las víctimas, puede dar un enfoque diferente que sirva como base para futuras investigaciones. De la misma manera, esta investigación puede ayudar a visibilizar la importancia del trabajo social dentro de los procesos de defensa de los derechos de la mujer en el marco de situaciones de violencia.

A la luz de todo lo anterior, es vital resaltar la importancia de conocer la dinámica actual de las familias de las víctimas de violencia al interior de los hogares, con el fin de evidenciar

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE BARBOSA, ANTIOQUIA

factores de riesgo y de protección. Dada la naturaleza de esta investigación y sus resultados, es posible mejorar el servicio que brinda la Comisaría de Familia en el Municipio de Barbosa frente al acompañamiento a las víctimas desde el área psicosocial, para contribuir a la reducción del riesgo en contra de la vida e integridad de las víctimas de violencia intrafamiliar, teniendo en cuenta la importancia de la mujer en los hogares y el impacto que tiene su bienestar sobre los demás miembros de su núcleo.

2.2 Definición del Problema

2.2.1 Antecedentes.

El tema de la violencia contra la mujer, se inserta en el marco de los movimientos de liberación femenina y su evolución, gestados en el siglo XX. El reconocimiento de los derechos de las mujeres se da gracias a la lucha histórica de los movimientos feministas, y se enmarca a su vez, en el reconocimiento de los Derechos Humanos

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993), reconoció la violencia de género como una problemática que abarca a la sociedad desde sus raíces más profundas, porque logró situar el problema, como una violación de los derechos y libertades fundamentales en el marco de los Derechos Humanos. En esta línea de sentido, es preciso resaltar que, en la misma Declaración se enfatiza en la gravedad de este tipo de violencia en entornos familiares, que generalmente está motivada por el solo hecho de ser mujeres. Esto se traduce en que se logra visibilizar la violencia intrafamiliar en acuerdos internacionales y

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

políticas públicas de los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, como es el caso de Colombia.

Grijalba (2007) considera que la violencia de género engloba todas las formas de violencia que se dirigen contra las mujeres como consecuencia de su género, con el objetivo de mantener o incrementar la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre ellas.

Esta situación no es algo nuevo dentro de la sociedad, porque en diferentes épocas de la historia, se ha mantenido la violencia contra la mujer como un flagelo constante dentro de las dinámicas relacionales de diversas civilizaciones. Para contextualizar, es pertinente decir que:

En algunos países de acuerdo a las creencias religiosas, culturales y la dinámica social justifican los actos de violencia y las relaciones desequilibradas de poder; por ejemplo en la Roma primitiva, el padre de familia tenía propiedad sobre sus hijos, decidir su pareja, su forma de vestir e incluso determinar si debía vivir o no; muchos cuidadores vendían a sus hijos como esclavos para obtener un sustento para la familia, dado que existía una concepción difusa o nula sobre los derechos humanos (Mayor y Salazar, 2019, p.25).

De lo anterior, se puede inferir que, al desconocer los conceptos de justicia y equidad, tanto las mujeres como los niños, no eran tratadas dentro de un marco igualitario. Esta problemática, fue transformándose en el transcurso de la historia, y con la aparición de los Derechos Humanos y sus postulados, la preocupación por la reivindicación de los grupos

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

minoritarios y personas vulneradas en distintas épocas, hizo que el tema de violencia intrafamiliar y violencia hacia la mujer, fuera objeto de estudio para diversas investigaciones.

A la luz de lo anterior, muchos países han implementado estrategias de intervención en la que se incluyen diversas investigaciones que permitan identificar las causas y consecuencias, para plantear soluciones efectivas.

Frente a toda la problemática de la violencia y en especial la que sucede al interior de la familia, países como Colombia, Perú, México, Bolivia y España, han realizado investigaciones, con el fin de conocer a fondo esta situación y tomar medidas para prevenir la violencia intrafamiliar, con las leyes, normas, decretos, resoluciones, sentencias, acompañamientos psicosociales y programas de promoción y prevención (Mayor y Salazar, 2019)

Además de lo anterior, Ayala y Hernández (2012) realizan un estudio denominado la violencia hacia la mujer antecedentes y aspectos teóricos, allí refieren que la violencia es un fenómeno social, que se genera principalmente en contra de las mujeres y realizan estudios sobre la forma en que los países nombrados en el párrafo anterior han hecho frente a este fenómeno:

En México se promulgó la ley de asistencia y prevención de la violencia familiar para el Distrito Federal. En Colombia la legislación también establece que hombres y mujeres tienen iguales derechos, recogidos en las leyes 599 y 600 del 2000 y en la 1542 del 2012 del Código Penal. En Bolivia se ha difundido la Ley 1674, con el fin de brindar protección jurídica a los más vulnerables en el contexto del hogar. En Perú actualmente uno de los países con altos índices de

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

violencia contra las mujeres en el seno familiar, se crearon Centros de Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y en España se han dictado leyes, declaraciones y creados boletines estadísticos anuales guiados por el proyecto europeo METIS sobre Violencia y Mujer (p.3).

Siguiendo con la investigación de Ayala y Hernández, es preocupante el hecho de que aunque en diversos países se creen políticas que protejan a la mujer, mucha de esta violencia se sigue defendiendo en nombre de la tradición y la cultura, como es evidente en lo planteado por los investigadores que decían que, aunque algunos países han realizado diferentes investigaciones sobre la violencia contra la mujer, en algunas regiones esto se ha naturalizado, e incluso las manifestaciones agresivas son consideradas como parte de la cultura, lo cual hace que las víctimas normalicen la situación y se acostumbren al maltrato, o a convivir con esta problemática como parte “natural” de su cotidianidad (Ayala y Hernández, 2012).

En consonancia con lo anterior, Quiñones, Arias, Delgado & Tejera realizan un estudio denominado Violencia intrafamiliar desde un enfoque de género, en donde relatan que:

A pesar de las acciones sociales que se siguen llevando a cabo en el país para fomentar la equidad de género, los patrones culturales de la sociedad patriarcal siguen siendo fuertes. Es por eso que se fomentan y perviven en la identidad del individuo manifestaciones de violencia masculina, que se exacerbaban en la convivencia de muchas parejas y que alertan y movilizan hacia la búsqueda de alternativas viables y efectivas

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

en la detección, dominio y paulatina erradicación del problema

(Quiñones *et al*, 2011, p.6)

Es por esto que, en la actualidad el concepto “patriarcado” se hace presente en la mayoría de investigaciones en torno a la mujer, identificado como una de las raíces problemáticas para la violencia intrafamiliar contra la mujer, justificando la desigualdad entre hombres y mujeres, normalizada por culturas esencialmente falocéntricas.

Ayala y Hernández (2012), también plantean que, Organismos como las Naciones Unidas han implementado mecanismos, de acuerdo a los documentos firmados, en donde se invita a los Estados Partes a crear estrategias para eliminar este fenómeno. Por otra parte, se cuenta ya con algunos estudios para países de América Latina como Colombia, Perú, Ecuador y México, que señalan la magnitud de la problemática y de sus consecuencias para el desarrollo económico, el bienestar familiar y la salud de las mujeres de todas las edades. Contamos, de igual modo, con algunas aproximaciones cualitativas al fenómeno que van permitiendo avanzar en la descripción de la problemática (Ayala & Hernández, 2012). Se resalta la importancia de la mujer como sujeto activo de la sociedad, revelando implicaciones indirectas sobre la importancia de la mujer para el equilibrio de las comunidades.

Dentro de este mismo marco de investigación, el Comité Latinoamericano para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), creado en Lima en 1987 ha realizado diversos aportes al tema de la violencia desde el punto jurídico, además de contribuir con estudios y publicaciones dedicados a la legislación sobre familia, derecho constitucional y derechos

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

humanos, donde aplican el enfoque de género. A su vez, la comisión de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia acordó en Panamá (1989) un documento en el que refiere que:

- 1) La agresión en la familia la más común es la conyugal,
- 2) La violencia se da en el lugar de residencia de la víctima, donde convive con su pareja.
- 3) los motivos por los cuales las mujeres víctimas de este flagelo solicitan ayuda a diferentes instituciones son por violencia física, maltrato psicológico o violencia sexual.
- 4) La mayoría de agresiones se da en horarios nocturnos (CEPAL, 1996).

Lo más particular de todo esto, es que las cuatro condiciones anteriores, son referidas en diversos países por mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, por lo que puede considerarse como un precedente. No obstante, es preciso aclarar, que como se mencionaba anteriormente, frente a esto hay un componente cultural, lo que significa que, en países en vía de desarrollo son más comunes estos casos, debido al nivel educativo y al papel que juega la mujer dentro de la comunidad. Los países latinoamericanos, son algunos de los más referenciados en cuanto al tema de violencia intrafamiliar contra la mujer, de hecho, incluso, en países como Estados Unidos, considerados potencias en donde la ley es más fuerte frente a estas agresiones, algunos de los casos más representativos son de violencia contra mujeres latinas. Para ejemplificar esto, González y Froján (2005) efectuaron una investigación denominada Estudio de la violencia doméstica en una muestra de mujeres latinas residentes en Estados Unidos. Aquí, hicieron un estudio de caso con una muestra de 46 mujeres. Uno de los hallazgos más importantes es que la

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

violencia en las parejas termina naturalizándose, y generalmente se da por conductas aprendidas en la niñez y adolescencia, bien sea porque presenciaron ciertos actos de violencia o porque fueron víctimas de este flagelo en su infancia o adolescencia y repiten estos patrones de conducta.

En cuanto al tema de la percepción, que es uno de los puntos diferenciadores de esta investigación, Molina y Moreno (2013) realizaron un estudio denominado Percepción de la experiencia de violencia doméstica en mujeres víctimas de maltrato de pareja. El objetivo de este proyecto era conocer la vivencia de estas personas. Dentro de los resultados encontraron que estas mujeres tienden a tener una imagen negativa de sí mismas, se consideran inferiores a su pareja y emplean distintas estrategias para enfrentar el maltrato, algunas optan por ceder y ser sumisas con el agresor, otras lloran en silencio, algunas se aíslan y otras tienden a esperar que su pareja en algún momento cambie y hay quienes asumen la situación, deciden separarse y seguir adelante con su vida.

También es de vital importancia resaltar otras investigaciones que se han hecho en torno al tema de estudio, pues estas sirven como referente para sentar bases sólidas y evidenciar la efectividad de este tipo de trabajos. Esta parte se centra especialmente en aquellas investigaciones nacidas en Colombia, por la cercanía con el presente caso de estudio.

Gómez Ardila, Riaño, Estupiñán y Sierra (2018), presentan investigación titulada la Propuesta de innovación al modelo de atención de la violencia intrafamiliar en la Comisaría de Familia de Ciudad Bolívar desde una mirada de la gerencia social. En esta, las investigadoras tenían como objetivo fortalecer los procesos de atención a víctimas en los casos de violencia

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

intrafamiliar. Todo esto nació de la inconformidad de muchos usuarios frente a los mecanismos de atención de la época. Con respecto a sus hallazgos, se determinó que falta mayor difusión de los procesos gestados al interior de las Comisarías, puesto que por ejemplo, en el caso particular de Ciudad Bolívar, la Comisaría contaba con una herramienta de Comisaría en Línea, que servía para gestionar procesos de violencia intrafamiliar evitando desplazamientos innecesarios de las víctimas y que puede estimular una acción más oportuna. No obstante, la comunidad no tenía conocimiento de esta herramienta que puede ayudar a agilizar los procesos tanto para las víctimas como para el equipo de trabajo de la Comisaría. De la misma manera, la investigación evidenció que, aunque en el año 2013 se creó un modelo de atención para las Comisarías de Bogotá, enfocado directamente en las políticas públicas de Familia, Infancia y juventud para optimizar los procesos. Sin embargo, se detectó que los funcionarios no se acogían a los nuevos procesos, dificultando el correcto funcionamiento de lo mismo, de ahí que, es necesario educar a los funcionarios en torno a la aplicación de las estrategias de mejoramiento planteadas.

Así mismo, se identifica que los funcionarios perciben un inadecuado clima laboral, frente a la satisfacción con su labor y a la justicia y equidad frente a los tipos de contrato. Todo esto influye directamente en fenómenos de negligencia por parte de los funcionarios. No obstante, de acuerdo al estudio, la comunidad en general tiene una imagen favorable sobre la forma de llevar los procesos, lo que evidencia cierto grado de resiliencia frente a los modelos de gestión. La conclusión final de la investigación gira en torno a la implementación de instrumentos tecnológicos que permitan tanto la difusión de los procesos, como la creación de

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

herramientas de interacción con la comunidad que permitan agilizar el servicio. (Arias, *et al*, 2015)

Otra de las investigaciones más relevantes en el área, fue publicada en el año 2015 en la Universidad del Valle. La investigación se denomina: Percepción de las usuarias de la Comisaría de Familia de Santander de Quilichao (Cauca), acerca de la intervención en Familia que realiza Trabajo Social en la Institución, y fue elaborada por Ana Bolena Arias y Yessenia Dueñas. Es importante resaltar que esta tesis se liga al tema de la percepción como elemento de análisis, acompañándose con los objetivos de la presente investigación. Igualmente, la investigación evidencia que en cuanto a la percepción que tienen las usuarias en cuanto al papel de los trabajadores sociales dentro de las Comisarías de familia es positiva, puesto que, desde el imaginario colectivo, se perfila al trabajador social como un mediador y generador de estrategias para la conciliación y solución de los problemas de las víctimas. De la misma manera, se rescata el papel conciliador y de reivindicación de la dignidad de cada uno de los miembros de las familias, de los trabajadores sociales en los conflictos asociados a la violencia intrafamiliar. De acuerdo a las entrevistas realizadas, se plantea que las usuarias de la comisaría identifican una función educadora en torno al manejo de relaciones interpersonales y el mejoramiento de las mismas. (Arias y Dueñas, 2015)

Siguiendo con las investigaciones de más relevancia en Colombia, en el año 2010, Juan Pablo Perilla, presenta su tesis: Intervención de Trabajo Social en comisarías de familia trabajos de grado en unidades académicas de Bogotá 1997-2007. El objetivo de esta investigación era: “Analizar condicionantes y componentes de la intervención de Trabajo Social en las Comisarías

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

de Familia a partir de los 7 trabajos de grado desarrollados en 4 unidades académicas de Bogotá (1997 - 2007)” (Perilla, 2010, p 30). Los hallazgos encontrados se relacionan con el interés de la Universidad de La Salle en cuanto al tema de optimización en la atención de las Comisarías de familia, dado que 5 de las 7 investigaciones analizadas apuntaban directamente al papel de las Comisarías de familia en la resolución de conflictos. Esto se constituye como un precedente a tener en cuenta, en cuanto a la especialización de las instituciones educativas en diversas áreas. De la misma manera, se identifica la necesidad de potenciar una cultura de innovación en cuanto a los procesos de atención de las Comisarías, puesto que estos se sustentan en métodos establecidos e institucionalizados que no se modifican para mejorar las falencias detectadas, y siguen realizando sus operaciones de modo idéntico aun reconociendo los aspectos a mejorar. Asimismo, se pone en evidencia que, los usuarios de las Comisarías de Familia, son en su mayoría niños, niñas y mujeres, por lo que la atención debe fortalecerse, teniendo como referente la población objetiva y las problemáticas más comunes.

Se plantea, entonces, que el Estado debe velar por defender los derechos de las víctimas y prevenir su vulneración, no obstante, esto no se cumple a cabalidad dada la reiteración de casos similares dentro de las Comisarías de familia. De la misma manera se puede observar que dentro de las Comisarías de Familia, no se desarrollan estrategias metodológicas que permitan comprender a profundidad la efectividad de sus procesos. Igualmente se recomienda la integración de profesionales en Trabajo Social, como sujetos indispensables para funcionar como mediadores tanto entre la comunidad y las Comisarías, como entre las víctimas y sus círculos familiares. (Perilla, 2010).

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Teniendo en cuenta que la presente investigación tiene un enfoque de género, es preciso resaltar el artículo de investigación realizado por Gladys Canaval, Martha Cecilia González, Janice Humphreys, Nileth De León y Shirley González, denominado: Violencia de pareja y salud de las mujeres que consultan a las comisarías de familia. Cali, Colombia. (2009) Aquí se plantea que la violencia de pareja es un asunto de salud pública y por ende es necesario precisar los efectos de la violencia de pareja sobre la salud mental de las mujeres que consultan en las Comisarías de Familia de Cali. Dentro de los hallazgos más relevantes se destaca que la mayoría de mujeres expuestas a dinámicas de violencia intrafamiliar por parte de su pareja, presentan niveles de estrés postraumático, comparables a los de las pacientes psiquiátricas ambulatorias. Esto último, se identificó como la mayor problemática a solucionar, proponiendo estrategias de acompañamiento psicosocial integral por parte de los funcionarios de las Comisarías de Familia, puesto que las mujeres encuestadas reconocieron sentirse vulnerables e indefensas después de los procesos realizados al interior de las comisarías. De la misma manera se plantean como necesarias, algunas estrategias educativas en torno a la visibilización de la violencia de pareja como un problema que afecta no solo a las mujeres, sino también a la comunidad en general. (Canaval, González, Humphreys, De León & González, 2010).

Una de las investigaciones similares más recientes, fue presentada en el año 2019 por Jessyca María Díaz y Sandra Maestre, en la Universidad Simón Bolívar. La tesis de maestría titulada: Funcionamiento familiar y apoyo social en mujeres víctimas de violencia conyugal, usuarias de la Comisaría de Familia del Municipio de Fundación, Magdalena, puso en evidencia que una de las problemáticas más recurrentes asociadas a las usuarias de las comisarías, es el

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

maltrato psicológico, dado que dentro de los círculos familiares hay una normalización de conductas que vulneran la dignidad de la mujer. Ligado a esto, se revela como medio el apoyo que las mujeres tienen por parte de sus familiares, amigos y círculos relacionales cercanos. De la misma manera, se pone en evidencia el hecho de que las mujeres encuestadas se sienten apoyadas en cuanto a la atención por parte de la Comisaría de Familia, sin embargo, consideran que el apoyo psicosocial es medio y en muchos casos no hay un seguimiento posterior que permita validar el cumplimiento de lo estipulado en el marco de procesos de conciliación en temas de violencia conyugal. (Díaz y Mestre, 2019).

A la luz de todo lo anterior, se presenta un contexto amplio del tema de violencia intrafamiliar contra la mujer, con el fin de contrastar los referentes históricos con la situación actual.

2.2.2 Descripción del problema.

La violencia intrafamiliar es un flagelo que golpea a las personas sin importar su edad o género y está presente en todas las esferas de la sociedad. No obstante, las estadísticas evidencian que las mujeres representan el mayor número de víctimas de violencia de género. “la violencia intrafamiliar en el país es una epidemia: más de 200 casos se reportan al día y, según la Fiscalía, el año pasado se presentaron 97 mil denuncias, la mayoría por agresiones contra mujeres” (Forero,2019, p.6).

Esta violencia ejercida especialmente contra la mujer, es un problema social que no solo afecta de manera significativa a las víctima de la agresión, sino también a todo el círculo

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

familiar, puesto que, en ocasiones el único proveedor económico es el agresor y la víctima no tiene fuentes de ingreso porque no trabaja, y en muchos casos no tiene formación académica que le permita acceder al mercado laboral, lo que obliga a la mujer agredida a regresar con sus hijos al núcleo familiar de origen, con el agresor, exponiendo su vida e integridad y la de su familia (Mayor y Salazar, 2019).

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2019), reportó que en el 2018 se registraron 49.669 casos de violencia de pareja, siendo el hombre el mayor agresor.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Estado como garante del cumplimiento de los derechos humanos, ha creado leyes e instituciones que deben conocer los actos de violencia y el restablecimiento de sus derechos a las víctimas.

Entre las entidades del sector justicia encargadas de conocer actos de violencia intrafamiliar, están las Comisarías de Familia, creadas mediante la Ley 1098 de 2006 como entidades distritales, municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Estas tienen como objetivo prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia, transgredidos por situaciones de violencia intrafamiliar y otros tipos de violencia establecidos por la ley (Congreso de la República, 2006).

Las Comisarías de Familia son la puerta de entrada para el acceso a la justicia. Estas, cuentan con un equipo de Profesionales como Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales, además del Comisario, que buscan hacer un acompañamiento integral a las víctimas. Sin embargo, la violencia contra la mujer por parte de la pareja va en aumento.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE BARBOSA, ANTIOQUIA

Surge entonces la inquietud de investigar sobre la percepción de las mujeres víctimas de violencia sobre la atención en la Comisaría de Familia, entendiendo la percepción como un proceso consciente o inconsciente que radica en el “reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización” (Vargas, 1994, p.48). Es en estos términos en los que se interpreta la percepción de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por cuestiones de género.

Para el desarrollo de la investigación, se toma como estudio de caso la Comisaría de Familia del Municipio de Barbosa Antioquia, en donde se reciben aproximadamente 20 denuncias por violencia intrafamiliar al mes, siendo por lo general las mujeres, las víctimas de este flagelo. Lo más preocupante es que esta problemática aumenta con el paso de los años y afecta a múltiples familias del municipio.

La Comisaría cuenta con el equipo Psicosocial que además de estar sujeto a la normatividad, no alcanza a dar una óptima respuesta a la problemática. Es por esto que, la idea es buscar alternativas desde las víctimas, para que esta información sirva de soporte a la Comisaría, e incluso como herramienta de integración en la que las víctimas se sientan comprometidas con el proceso y puedan servir como apoyo a otras mujeres, con el objetivo de ofrecer una atención integral.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

2.2.3 Pregunta de investigación.

¿Cómo perciben las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar el acompañamiento que le brinda la Comisaría de Familia del Municipio de Barbosa durante el año 2019, a partir de un estudio de caso?

2.2.4. Objetivo General.

Identificar las percepciones que tienen la mujer víctima de violencia intrafamiliar sobre el acompañamiento brindado por la Comisaría de Familia del Municipio de Barbosa Antioquia durante el año 2019, a partir de un estudio de caso.

2.2.4.1 Objetivos Específicos.

- Revisar la normatividad y la jurisprudencia constitucional para la protección a las mujeres víctimas de violencia y su aplicación en la Comisaría de Familia del municipio de Barbosa .
- Identificar el estado actual de las mujeres víctimas de violencia y su grupo familiar, posterior al acompañamiento realizado por los Profesionales de la Comisaría de Familia del Municipio de Barbosa Antioquia.
- Proponer sugerencias de mejoramiento de los procesos de la Comisaría a partir de las percepciones de las mujeres víctima de violencia.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

2.2.5 Diseño Metodológico.

En el diseño metodológico, se estableció un plan de trabajo que muestra cómo se realiza la recolección de datos, la sistematización, el análisis para entregar resultados y hallazgos para dar respuesta a la pregunta y los objetivos propuestos. Para la elaboración del diseño se tuvo en cuenta los siguientes elementos esenciales:

2.2.5.1 Paradigma.

Para Tomas Kuhn (1975) el paradigma es una: “Concepción general del estudio de una ciencia, de los problemas que deben estudiarse, del método que debe emplearse en la investigación y de las formas de explicar, interpretar o comprender, según, los resultados obtenidos por la investigación”. (como se citó en Jiménez, 2020)

Si se parte del hecho de que el término paradigma alude a las relaciones científicas convencionalmente aceptadas para abordar, explicar y comprender la realidad por parte de una comunidad científica determinada, y que dentro de estos hay diversos tipos, de acuerdo con las características particulares de esta investigación, es preciso situarla dentro del paradigma comprensivo interpretativo.

Para Katayama (2014) se “pasa del paradigma de la verdad como correspondencia al paradigma de la verdad como interpretación, coherencia y utilidad social. Con ello se pasaría del tradicional paradigma científico descriptivo-predictivo hacia un nuevo paradigma de carácter comprensivo-interpretativo” (p.31).

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

El paradigma comprensivo interpretativo se centra en la forma en la que se genera el conocimiento sobre los individuos y las culturas y surge de la interacción entre el investigador y el objeto de estudio, cualquier investigación de tipo comprensivo interpretativo busca no cambiar sino interpretar la realidad que es cambiante y solo quiere descubrir la realidad.

Este tiene dos fundamentos filosóficos: el de la Teoría de la Interacción Simbólica básicamente se refiere que para comprender que piensa un sujeto se debe estudiar y analizar el pensamiento y las creencias y cómo interactúa con otros sujetos y su entorno, de tal manera sobre el universo simbólico del mismo (Katayama, 2014)

Y el fundamento filosófico de la fenomenología

Esta corriente postulada por el filósofo Husserl, tiene como objetivo desentrañar la estructura del mundo propio de cada sujeto. Para Husserl el objetivo es la representación que tiene el sujeto de la misma, es decir, siendo subjetiva guarda lo objetivo dentro de sí misma, entonces

“El método fenomenológico sería así el procedimiento que permitiría hacer surgir los objetivos desde la representación subjetiva que tiene el individuo de la realidad (...) Resumiendo: la percepción, presenta; y la imaginación, representa [sic]. La plenitud se alcanza cuando el contenido representante y el contenido representado se identifican, produciéndose la *adequatio rei ad intellectus*. Solo aquí lo objetivo es dado y está presente plenamente en la medida que todas las intenciones están representadas en la representación.” (Katayama, 2014, p. 33)

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

La investigadora Jiménez (2020) explica que este paradigma comprensivo interpretativo no solo busca generar conocimiento para un contexto y una población en particular, sino que además tiene como norte, comprender las prácticas, las relaciones y los significados en ciertos grupos comunitarios en un contexto político económico y social determinado. En este sentido, esta investigación se suscribe dentro de este paradigma pues se busca identificar la percepción que tiene la mujer víctima de violencia intrafamiliar sobre el acompañamiento que hacen los profesionales de la Comisaría frente a la protección y el restablecimiento de sus derechos, y a su vez entregará resultados que contribuyan a la mejoría en los procesos, tomando como referencia la experiencia la percepción de las víctimas. Es por esto que, los hallazgos encontrados dentro del proceso apuntan a una comprensión más profunda de un tema con gran impacto social.

A la luz de lo anterior es preciso dirigirse a la pregunta de investigación: ¿Cómo perciben las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar el acompañamiento que les brinda la Comisaría de Familia del Municipio de Barbosa durante el año 2019, a partir de un estudio de caso? De ahí que, tomando como concepto clave la percepción, deba abordarse desde una mirada integradora que requiere de la interpretación y la comprensión como herramientas para vincularse con la realidad de las víctimas.

Para complementar, es preciso decir que la fenomenología, es una de las corrientes teóricas con la que se nutre el paradigma comprensivo interpretativo, debido a que esta disciplina se fundamenta en el estudio de las experiencias de vida, con respecto a un suceso, desde la perspectiva del sujeto. Fusten (2019) explica que el objetivo que persigue la fenomenología es la comprensión de la experiencia vivida en su complejidad, conocer el fenómeno y las vivencias en

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

torno a él, puesto que, de este modo, un caso de estudio se orienta a conocer las vivencias desde lo que las mismas vivencias y la percepción de los implicados puedan aportar.

Lo anterior, sirve como sustento de porqué el paradigma comprensivo interpretativo, es el que mejor se adapta a la presente investigación, dado que permite a la Comisaría, adentrarse en las dinámicas del entorno, con base en la experiencia de una usuaria víctima de violencia, haciendo que se pueda identificar la naturaleza del fenómeno e incluso transformarlo dentro del contexto social.

2.2.5.2 El enfoque.

El enfoque de investigación en el que se enmarca el trabajo, es de corte cualitativo porque como lo explica Galeano (2014) este trabaja con las cualidades de los seres humanos capaces de construir, pensar, repensar la realidad y transformarla sobre la interlocución con el otro y la lectura sobre su quehacer, sus vivencias y su entorno, en este, la investigación es parte de la vida cotidiana en los problemas y situaciones de los actores o participantes.

A la luz de lo anterior, la presente investigación busca que las mujeres expresen su percepción sobre la atención y el acompañamiento que hace la Comisaría de familia, con el fin de encontrar herramientas que permitan superar el tema de la violencia que se ejerce sobre ella y que afecta a todo su grupo familiar, mientras a su vez, sirve de sustento para mejorar los procesos internos de la Comisaría. De esta manera el enfoque cualitativo, es el indicado para desarrollar los objetivos planteados, y además contribuye a dar un papel protagónico a las víctimas, y un apoyo humano, capaz de generar nuevas perspectivas vitales que pueden mejorar su vida e impactar de modo positivo su entorno.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

2.2.5.3 Método

El método sobre el que sustenta este proyecto, es el método inductivo, donde la fenomenología permite analizar la realidad desde la experiencia y el estudio de caso para identificar las percepciones sobre la atención de la Comisaría

2.2.5.3.1 Estudio de Caso.

El estudio de caso es una herramienta metodológica de apoyo investigativo. Se puede decir que de acuerdo a Sake: “Los estudios de caso tienen como característica básica que abordan de forma intensiva una unidad, ésta puede referirse a una persona, una familia, un grupo, una organización o una institución (Sake, 1994 citado en Muñis , s,f), este puede ser algo simple o complejo, pero no se desliga del concepto de unidad, porque aunque en algunos estudios se incluyen varias unidades, cada una de ellas se aborda de forma individual. explica Yin (1993):

encontramos el estudio de caso único, que se centra en un solo caso, justificando las causas del estudio, de carácter crítico y único, dada la peculiaridad del sujeto y objeto de estudio, que hace que el estudio sea irrepetible, y su carácter revelador, pues permite mostrar a la comunidad científica un estudio que no hubiera sido posible conocer de otra forma. (como se citó Gill, 2014, p.69)

Este método de investigación permite confirmar elementos que ya se sabían, o encontrar nuevos hallazgos que enriquezcan el trabajo

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

2.2.6 Técnicas e Instrumentos

Las técnicas e instrumentos, como su nombre lo indica, son herramientas que permiten recolectar los datos y la información necesaria para responder a los objetivos de la investigación

Para definir las técnicas e instrumentos se elaboró la ruta metodológica de investigación que ayudó a definir el plan de trabajo (Anexo N), esta guía mostró las técnicas de recolección de la información requerida:

para el primer objetivo la técnica a utilizar es la revisión documental para De Anes (2012) es el arqueo bibliográfico que consiste en explorar, buscar información que será utilizada para el desarrollo de la temática de la investigación y se encuentra en bibliotecas, ficheros, centros de documentación, centros de información virtual, bases de datos especializadas. Después consultada y seleccionada se utiliza como instrumento de registro de información la ficha bibliográfica.

Siguiendo los lineamientos para la revisión documental se buscaron las leyes que regulan la protección que ofrece el Estado a las mujeres víctimas de violencia y se vaciaron en fichas la información relevante que da soporte jurídico a las instituciones encargadas del tema.

Se buscó la Jurisprudencia Constitucional sobre la protección de los derechos a las mujeres víctimas de violencia, se encontró senda información sobre violencia intrafamiliar y de género, es de anotar que la Corte Constitucional toma como fuente sus propias decisiones, de esta manera se decide tomar tres sentencias que dan cuenta de la posición del Alto Tribunal, entre ellas una sentencia de unificación, es decir donde se recoge parte del recorrido jurisprudencial en la materia se vacía la información en las fichas.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE BARBOSA, ANTIOQUIA

Para la recolección de datos del segundo y tercer objetivo la técnica de recolección de información fue utilizó la entrevista semiestructurada la cual:

Se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados)(...) Las entrevistas semiestructuradas se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información. Las entrevistas abiertas se fundamentan en una guía general de contenido y el entrevistador posee toda la flexibilidad para manejarla” (Hernández, Collado & Baptista, 2014 p. 403).

Para la entrevista se formularon unas preguntas orientadoras conste historia de vida, violencia de género, a violencia intrafamiliar y percepción sobre atención en la Comisaría (Anexo O), se contactó a Gilma, usuaria de la Comisaría y se le invitó a participar en el proyecto se tuvo una primera reunión donde se le explicó el proyecto, la entrevistada aceptó ser parte del proyecto y se elaboró el formato de consentimiento informado (Anexo P)

2.2.7 Muestra Poblacional

La muestra poblacional de la investigación es no probabilística porque:

(...)la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación(...). en este caso es adecuada una muestra no probabilística, pues se trata de un estudio exploratorio y un enfoque fundamentalmente cualitativo; es decir, no resulta concluyente, sino que su

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

finalidad es documentar ciertas experiencias. (Hernández, Collado & Baptista, 2014, p.176).

La muestra poblacional nos dice quién o participará en el proyecto, en este trabajo será un Gilma , en palabras de Hernández, et.al (2014) la unidad de muestreo, siendo una sola unidad de análisis al ser un estudio de caso. la usuaria denuncia en la Comisaría a su pareja en el año 2019, por violencia, de la cual ha sido víctima durante 10 años .” Desde el embarazo me venía maltratando y eso nunca paró, antes era más seguido eso se daba constantemente, mejor dicho, mi vida con él fue un infierno” (Gilma, comunicación personal, 30 de agosto de 2020), en el momento que denuncia, se activó la ruta de atención y el acompañamiento requerido. No obstante, al pasar un mes regresó porque fue reincidente el maltrato por parte de su pareja

2.2.8 Estrategia de análisis de datos cualitativos: Teoría Fundada

Strauss & Corbin (2012), exponen que es una teoría que surge de los datos recopilados y analizados en el proceso de investigación, un investigador no inicia con una teoría preconcebida inicia una investigación y permite que la teoría emerja a partir de los datos, lo que hace que estos se parezcan más a la realidad, por lo que es más probable que se genere conocimiento.

Para el análisis de la información se requiere que se dé una codificación abierta, una codificación axial y la interpretación. así que la “Codificación abierta: el proceso analítico por medio del cual se identifican los conceptos y se descubren en los datos sus propiedades y dimensiones”. (Strauss & Corbin, 2012, p. 110), lo que permite segmentar, categorizar y

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

triangular la información. En la investigación se elaboró el formato y se hizo el proceso con información suministrada por Gilma teniendo como guía las subcategorías identificadas.

Para el análisis de resultados del objetivo específico uno se creó la matriz de codificación axial cruzando información de normatividad y jurisprudencia (Anexo Q).

Para dos y tres se sistematizó y vació en la matriz de Codificación Axial la entrevista a Gilma (Anexo R siendo y con base en los resultados se construyó el mapa Conceptual (Figura 1), entendida como una herramienta gráfica que permite representar, agrupar clasificar los conceptos que resultan de un proyecto y la guía para el análisis de los resultados y hallazgos

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA



Figura 1. Muestra el mapa conceptual que permite identificar los conceptos que emergieron de la entrevista con la mujer víctima de violencia

2.2.9 Consideraciones éticas

Teniendo en cuenta que la ética es el conjunto de principios y normas morales que valoran el comportamiento humano dentro de una comunidad. Es preciso resaltar que tanto el

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

tema de estudio, violencia intrafamiliar contra la mujer, como la disciplina desde donde se aborda, trabajo social y psicología, deben estar permeados por una dimensión ética, con el fin de apuntar como diría Kant, hacia el bien común.

Dominelli (2005) planteaba que: “la investigación en Trabajo Social no es excepcional, ya que utiliza las mismas metodologías que otras disciplinas de las Ciencias Sociales” (p. 229) Sin embargo, en palabras de la misma autora, las investigaciones hechas desde el trabajo social, tienen algunos elementos distintivos como el uso de diversos métodos de investigación, el enfoque multidisciplinario, la orientación de los resultados hacia la práctica, la responsabilidad frente a las personas, el compromiso holístico frente a las personas que participan en la investigación, la relación igualitaria entre investigadores y sujetos de investigación, la integración entre teoría y práctica, y la orientación hacia el cambio social.

En el Código de Ética de los Trabajadores Sociales en Colombia (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2019) y en consonancia con los Tratados Internacionales explica que los principios que fundamentan el ejercicio profesional de los trabajadores sociales son los expresados en la Constitución Política de Colombia y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con el reconocimiento de la dignidad humana y la igualdad de derechos dentro de la libertad, la justicia, el respeto, la solidaridad, confidencialidad, la paz y el cuidado del medio ambiente.

El psicólogo investigador, debe buscar el desarrollo del conocimiento que sea válido y confiable, puesto que el conocimiento científico debe servir para mejorar las condiciones del individuo y de la sociedad, con miras a lograr una mejor calidad de vida para todos. Respetando

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Asamblea General en su Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948) la actividad del psicólogo se debe caracterizar por la responsabilidad, la competencia, la integridad y la imparcialidad, respetando las diferencias individuales, culturales, de género, entre otras (Código Ético del Psicólogo, Colombia, 2000).

Los mismos principios y valores éticos rigen las Ciencias Sociales, por lo tanto, la monografía se suma al compromiso ético asumido por el trabajo social y la psicología, teniendo en cuenta que, uno de los objetivos más importantes es mejorar el funcionamiento integral de la Comisaría de Familia del municipio de Barbosa e impactar de modo positivo no solo la vida de las mujeres víctimas de violencia, sino también y la comunidad en general, en miras de tener una sociedad más justa y equitativa.

Dado todo lo anterior, esta investigación está perfectamente alineada con la protección de los derechos de la mujer y el fortalecimiento de los procesos comunitarios encaminados a una atención integral que aporte al bienestar social. Del mismo modo, la monografía acoge los principios éticos de la investigación cualitativa planteados por Galeano (2014), quien expone que la ética es un modo de vida, una actitud de respeto y honestidad de reconocimiento del otro y de los mismos investigadores como sujetos de investigación, por lo tanto, la recolección de información debe estar enmarcado en lo ético y que se encuentran reglamentados en los códigos de ética, y que debe ser tenidos en cuenta durante la investigación.

Es así como para la investigación el consentimiento informado y sus características del tratamiento de la información y protección de datos; confidencialidad para la seguridad de los

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

participantes y la importancia de su participación para el mejoramiento de los procesos y la devolución social del conocimiento, permitieron que la Mujer Víctima de Violencia, en adelante Gilma, el victimario V y el menor de edad N, después de darle a conocer la propuesta aceptara participar voluntariamente y con una actitud positiva y recíproca , porque los encuentros con las investigadoras se realizaron desde el respeto, la comprensión, a expresarse con libertad, a ser escuchada y sin desbordarse del tema, lo cual se logró con preguntas orientadoras.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Capítulo III

3. Resultados y Hallazgos

En este capítulo se presentan los resultados y hallazgos que dan cumplimiento a los objetivos y la respuesta a la pregunta ¿Cómo perciben las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar el acompañamiento que le brinda la Comisaría de Familia del Municipio de Barbosa durante el año 2019, a partir de un estudio de caso?

Para empezar es preciso exponer las características particulares del Municipio de Barbosa, con el fin de comprender mejor la situación sociocultural del contexto en el que se desenvuelve la víctima. Para esto, se presta un marco geográfico:

3.1 Marco Geográfico

En miras de proporcionar información, lo más objetiva posible, es preciso analizar las características geográficas y contextuales del Municipio de Barbosa. En la página web del municipio de Barbosa (2019), se encuentra que Barbosa está ubicado al Norte del departamento de Antioquia y hace parte de los 9 municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Esta localidad fue erigida como municipio en el año de 1812 y es reconocida como la "Puerta del Nordeste Antioqueño", "Distrito Dulce con Sabor a Piña", entre otros.

Barbosa, limita al Oriente con Santo Domingo, al Occidente con Girardota, al Norte con Don Matías, y hacia el Sur con los Municipios de Concepción y San Vicente. El municipio cuenta con 53 veredas y 2 corregimientos en los que habitan 53.242 personas, de las cuales el 43,35% viven en la zona urbana y el 56,65% restante en la zona rural, lo que significa que la

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

mayoría de su población vive en la zona rural. El 50.38% de la población son mujeres y el 49.62% restante son hombres.

Ligado a lo anterior, es preciso resaltar que, el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en el municipio fue de 6,92 en 2018; siendo el municipio del Aburrá Norte con el indicador más alto al respecto, a pesar de contar con sectores fuertes de la economía. Lo anterior se sustenta en que la base de la economía del municipio es la industria, allí se encuentran registradas 80 empresas de actividades de manufacturas, cartón, papeles finos, textiles, químicos, alimentos y confecciones como: Papelsa, Colombiana Kimberly Colpapel, Tejicondor, Andercol, Líquido Carbónico, Cryogas, Tinturas y Telas, Avícola Marruecos, SuperPollo Paisa, Cárnicos del Norte, entre otras.

El sector comercial, también es uno de los más movidos dentro del Municipio, Barbosa cuenta con más de 1.000 negocios, entre los cuales se encuentran heladerías, mixtos, supermercados, tiendas, tabernas, carpinterías, cerrajerías, depósitos y otros. El sector agrario, por su parte, se está fomentando, haciendo especial hincapié en productos alternativos de la caña, el café, frutales, el maíz, la yuca, el plátano, el frijol y la piña, en menor cantidad. El municipio le ha apostado a la producción de la panela, exportando a los Estados Unidos, el Fique es otra alternativa resaltante, siendo este municipio el segundo productor de este cultivo en el Departamento de Antioquia. Teniendo en cuenta el boom de los viajes, Barbosa incursiona en el sector del turismo, convirtiendo fincas agrícolas en fincas de recreo y descanso, y además en este municipio se encuentra el Parque de las Aguas, uno de los parques recreativos más importantes del Área Metropolitana.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE BARBOSA, ANTIOQUIA

Adicional a todo lo anterior, el Municipio tiene una amplia oferta educativa y realiza convenios con varias universidades. En cuanto a servicios de infraestructura de transporte, el municipio de Barbosa cuenta con las empresas Transmeba, Transportes Barbosa Porcecito, Cootrabar y Coobatran. En el área de Servicios Públicos Básicos Domiciliarios, Empresas Públicas de Medellín es quien presta los servicios de agua, gas, energía y teléfono, con una amplia cobertura y de óptima calidad. En cuanto a las comunicaciones, Barbosa cuenta con dos emisoras al servicio de la comunidad, dos empresas de televisión por suscripción: EPM Televisión y Cable Pacifico, Barbosa cuenta además con un canal comunitario de televisión que ofrece programación cultural y de servicio a la ciudadanía.

Con respecto al sector salud, el municipio presta un buen servicio con la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul, hospital de primer nivel, además de un puesto de salud en el corregimiento de El Hatillo. También cuentan con una sede del Seguro Social, cinco centros médicos, varios consultorios médicos y odontológicos, droguerías y laboratorios clínicos. En el sector Financiero, se encuentran entidades financieras como Bancolombia, la Cooperativa Financiera de Antioquia, Banco de Bogotá, Cootrafa.

Con respecto al tema de género, en el Plan de Desarrollo 2020- 2023 de Barbosa (2020) se plantea las Políticas Públicas con Enfoque de Género en Barbosa, asociadas al Acuerdo 012 de 2019 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales del municipio de Barbosa – Antioquia”, con el objetivo de reconocer las condiciones de vida y posición social de las mujeres, promoviendo la equidad para la superación de brechas de desigualdad en espacios privados y públicos,

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

promoviendo y potenciando sus capacidades humanas, el empoderamiento para el acceso y beneficios del desarrollo social y territorial que propenda por una igualdad real y efectiva.

De la misma manera, el Plan de Desarrollo reconoce la débil formulación, implementación y evaluación de políticas públicas dirigidas a los grupos y poblaciones vulnerables, y planea dentro de los eventos estrategias para la erradicación de la violencia contra la mujer, por medio de campañas para disminuir y prevenir la violencia contra la mujer (feminicidio, violencia intrafamiliar y violencia sexual). Dentro de estas se realizan seminarios y/o capacitaciones de formación a comisarios y comisaría, dictados en temas de derechos de género y nuevas masculinidades, campañas para el reconocimiento y participación de equidad de género para las Mujeres en el Municipio, acompañamiento y/o sensibilización educativa sobre la prevención de la violencia contra las Mujeres de acuerdo a lo postulado por la Ley 1257 de 2008 e implementación de la ruta de atención mediante decreto y/o acuerdo municipal para la atención integral a mujeres víctimas.

En cuanto al tema de justicia, se planea una Comisaría móvil y el fortalecimiento de Comisaría de Familia de manera remota, con un enfoque de atención a familias desde prácticas no presenciales (conciliación, intervención, denuncias) y planes de acción para la posible sobrecarga del sistema cuando se levante la cuarentena.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE BARBOSA, ANTIOQUIA

3.2 Comisaría del Municipio de Barbosa

Teniendo en cuenta que la Comisaría de Barbosa es vital para el caso de estudio, se presenta un breve análisis sobre las características generales, los funcionarios y las competencias de la entidad dentro del Municipio.

En cuanto a las características particulares de la Comisaría de Familia, es preciso decir que se encuentra ubicada en la Calle 15 # 14-48. Barbosa (Ant) y tiene un horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 5:30 p.m., viernes de 7:30am 4:30pm (jornada continua). El equipo de trabajo lo conforma el siguiente personal de Planta, el Comisario (abogado), una trabajadora social, dos psicólogas, la Auxiliar Administrativa; quienes se encargan de atender aproximadamente 20 denuncias mensuales, a las cuales se les da trámite según sus particularidades.

Para contextualizar lo anterior, se tiene que durante el año 2019 se recibieron 82 denuncias, 74 de ellas por violencia intrafamiliar en donde la víctima era la mujer. Según el tipo de violencia, se tiene consignado que por violencia física, psicológica y verbal se recibieron 62, por tipo de violencia económico 9, violencia sexual 3 y con ciclo de violencia o reincidentes 8, estas últimas en su mayoría, con menos de 6 meses desde la primera denuncia.

Respecto a las rutas de atención, estas se activan del siguiente modo:

Las personas llegan a realizar la denuncia por violencia intrafamiliar (VIF) a la Comisaría de Familia del Municipio de Barbosa Antioquia, en donde son atendidas por el área de Psicología para realizar la respectiva entrevista y se les entrega el formato de solicitud de medida de protección para que sea diligenciado por su puño y letra. Posteriormente se realiza la entrevista,

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

en donde se hacen las recomendaciones y/o sugerencias para que el Comisario de Familia brinde a la víctima la medida de protección más pertinente para el caso.

Asimismo, acuden a prohibir al presunto agresor esconder o trasladar de la residencia a sus hijos (as) menores de edad, y también se encargan de decidir provisionalmente el régimen de visitas, la guarda y custodia de los hijos e hijas si los hubiere, ordenar al agresor la devolución inmediata de los objetos de uso personal, documentos de identidad y cualquier otro documento u objeto de propiedad o custodia de la víctima.

Otra de sus medidas es ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, cuando su presencia constituye una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia. Asimismo, el psicólogo realiza la valoración del riesgo, luego se cita al victimario para descargos, se realiza seguimiento a las medidas de protección por parte del Psicólogo o el Trabajador Social y luego se da el fallo final, con un proceso posterior de seguimiento al fallo.

En la Comisaría de Barbosa, por lo general las usuarias que llegan son víctimas de este flagelo. Esta situación se ha convertido en una problemática que aumenta con el paso de los años y afecta a múltiples familias del municipio. Además, dentro del equipo psicosocial, existe una dificultad para atender de manera oportuna los casos y realizar sus respectivos seguimientos, debido a que el número de denuncias es muy alto y existen pocos profesionales para dar respuesta a la demanda del servicio, dado que en el año 2020 hay solo dos psicólogos, un trabajador social y un abogado de planta, lo cual representa un obstáculo para la atención integral.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE BARBOSA, ANTIOQUIA

Es preciso resaltar que además de la atención a la violencia intrafamiliar, la Comisaría participa en diferentes actividades que se realizan conjuntamente con la Secretaría de Gobierno, en donde se organiza la documentación requerida para informes

3.3 Percepción de la víctima frente a la atención en la Comisaría de Familia.

Cómo se mencionó en el marco conceptual para Arias (2006), la percepción es el resultado de las impresiones que se forma una persona producto de la primera idea que se forma y la posterior interacción que explique la conducta y los hechos.

Es así como la percepción de la víctima con respecto a la atención que recibió en la Comisaría de Familia basada en su experiencia no fue la esperada por ella, para Rosales (2015) este es un aprendizaje de la incorporación de conductas adecuadas y regulares ante situaciones similares, las cuales se modifican por su entorno o vivencias, en ambos cumple una función primordial, se aprende porque se percibe y de esta manera las diferencias entre las acciones y las respuestas que se reciben cambian.

Básicamente esto sucedió con Gilma, su primera experiencia no fue la esperada porque entregó la custodia al victimario, luego el comisario le restituye el derecho y al tener a su hijo con ella cambia su percepción Vargas (2009) afirma que:

La percepción depende de la ordenación, clasificación y elaboración de sistemas de categorías con los que se comparan los estímulos que el sujeto recibe, pues conforman los referentes perceptuales a través de los cuales se identifican las

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

nuevas experiencias sensoriales transformándolas en eventos reconocibles y comprensibles dentro de la concepción colectiva de la realidad (p.1)

La experiencia vivida por Gilma en su primer acercamiento a la Comisaría fue desfavorable porque la funcionaria de la Comisaría de Familia que la atendió, en la verificación de derechos recomienda a la víctima que es mejor por el bienestar del niño que por el momento mientras se resuelve su situación económica y emocional, teniendo en cuenta además la afinidad del niño con su padre, que éste asumiera los cuidados del menor de edad “me orientó y casi que me convenció que era mejor que el niño se quedara con el papá”(Gilma, comunicación personal, 30 de agosto de 2020).

Luego la percepción de Gilma cambia a positivo debido a que el Comisario con el concepto del equipo psicosocial, restablece los derechos del menor y de la madre al ordenar que se entregue la custodia y medida de protección para evitar la continuidad de la violencia física y propiciando el vínculo afectivo entre ellos. Esta actuación permitió que Gilma recuperara la confianza en la institucionalidad.

De acuerdo a lo anterior, se deja ver que la profesional cometió un error presuntamente involuntario ya que prefirió darle prelación a la estabilidad económica del niño, sin mirar la magnitud del daño emocional que se le podría hacer a éste y a su madre, además de que el menor de edad estaba presentado síndrome de alienación parental, el cual se vio reflejado en la actitud negativa, de indiferencia, que el niño asumió frente a su figura materna, al no querer ver, ni estar con su madre, como también su comportamiento displicente y apático con ésta. Debilitando así el vínculo materno filial y por consiguiente vulnerando los derechos como mujer, víctima de

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

violencia intrafamiliar y desconociendo su rol materno, lo cual generó en Gilma una percepción negativa frente al Servicio de la Comisaría de Familia.

La alienación parental consiste en las conductas que lleva a cabo el padre o la madre que tiene la custodia de un hijo o hija, e injustificadamente impide las visitas y convivencias con el otro progenitor, causando en el niño o niña un proceso de transformación de conciencia, que puede ir desde el miedo y el rechazo, hasta llegar al odio (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2011, p.1)

El relato de Gilma muestra la manipulación del agresor con el hijo, ella permanecía con él por el menor:

Ya había dos intentos de homicidio, pero yo volví por mi hijo, porque ya estaba decidida a irme de la casa, pero con mi hijo, pero el niño era muy apegado al papá, hacía lo que él decía al punto de que si el papá me miraba feo el niño también, le aprendió muchas cosas a él, el niño se estaba poniendo muy agresivo, indiferente conmigo, me contestaba feo. Estaba cogiéndole muchas cosas malas al papá. (Gilma, comunicación personal, 30 de agosto de 2020)

En este sentido se encontró un vacío por parte de la Comisaría en la verificación de derechos del niño, donde no se realizó inicialmente la valoración psicológica con el menor de edad, faltando un trabajo articulado entre psicólogo y trabajador social que permitiera un concepto holístico y objetivo de la realidad actual de los padres y del estado emocional de la víctima y del menor de edad para la toma de decisión acertada del Comisaría de Familia.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

El niño es remitido por el Comisario a la Empresa Prestadora en Salud -EPS-

Del mismo modo, la víctima también valora la recomendación de llevar al niño a terapia psicológica, ya que esto posibilitó que se mitigaran muchos de sus comportamientos agresivos y se fortaleciera la relación entre madre e hijo, mediante espacios de interacción y manifestaciones afectivas. El tema del acompañamiento psicológico para el menor es un proceso crucial, debido a que este nació en un contexto poco saludable, donde su padre tenía múltiples manifestaciones violentas hacia su madre, el niño las presenciaba y posteriormente las replicaba en otros espacios, mostrando dificultades en su autorregulación emocional y control de impulsos, que eran percibidos por sus docentes como actos rebeldes, inadecuados y de indisciplina.

La víctima considera que las medidas de protección brindadas por la Comisaría fueron muy adecuadas, pues el agresor se ha abstenido de ejercer diversas formas de violencia contra ella, su expareja no ha intentado violentarla nuevamente de manera física.

No obstante, se puede considerar que la violencia económica persiste porque el agresor no cumple con la cuota alimentaria pactada en el proceso de conciliación para la manutención del menor y por lo tanto es la madre quien debe proveer todos los recursos: “yo no recibo ayuda de A, si necesita algo el niño le digo y dice que no tiene plata, él no me pasa nada, esa cuota que dijeron en la Comisaría que me tenía que pasar cada mes eso ni siquiera lo pasa”(GILMA,2020).

El derecho a la cuota alimentaria está estipulado en el art. 24 en los siguientes términos:

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social,

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto (Ley 1098 de 2006)

Lo anterior, es un reflejo de lo que se presenta constantemente en las Comisarías de Familia frente a la conciliación de alimentos cuando el demandado no tiene un trabajo estable, o simplemente por no asumir responsabilidades u obligaciones, algunos renuncian a sus trabajos o continúan en sus trabajos de manera independiente, lo que hace que la Comisaría de Familia se quede corta a la hora de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su familia, dando traslado al Juzgado de familia, el cual realizará el debido proceso.

Con relación a la estabilidad psicológica de la víctima y su hijo, es preciso resaltar que la mujer no recibió atención psicológica o, aunque acataron la recomendación de empezar la terapia psicológica, al poco tiempo dejaron de asistir debido a que debían desplazarse hasta Medellín, lo que implicaba recursos financieros y tiempo con el que la madre no cuenta. A pesar de, ella considerar que las terapias serían un gran apoyo que contribuiría al mejoramiento de la conducta del menor.

Lo anterior demuestra que no hay una articulación adecuada entre el Sector Salud y las Entidades del Sector Justicia que garanticen la atención integral a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, lo que genera que continúen expuestas al riesgo o que se repita el ciclo

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

de la violencia, al no recibir el tratamiento terapéutico que les permita fortalecerse y desarrollar nuevos modos de interacción, transformar esquemas disfuncionales y sanar toda situación dolorosa y/o traumática consecuencia de la violencia.

3.4 Normatividad y Jurisprudencia Constitucional sobre Violencia Intrafamiliar (VIF).

El rastreo de información de la revisión documental se hizo con base en la normatividad que rigen las Comisarías de Familia y que es fuente obligada, ya que las entidades se orientan bajo los principios de la ley y la norma enmarcados en el respeto y la protección de las mujeres víctimas de violencia.

Los convenios internacionales sobre la violencia intrafamiliar y sobre todo contra la mujer ratificados por Colombia son importantes porque los Estados Partes se comprometen a cumplir los acuerdos y ajustar , sus leyes y crear las políticas públicas para la protección de las mismas, avanzando en el tema la Resolución 34/180 de la Asamblea General de Naciones Unidas, fue el resultado de la Convención, de 18 de diciembre de 1979, que marcó un punto de partida importante porque define la violencia contra la mujer concepto que es citado no solo en lo jurídico sino también en los ámbito académico, político y social y que sigue vigente porque reconoce el tipo de violencia doméstica ejercida contra la mujer .

La legislación y la Jurisprudencia Constitucional sobre los derechos de la mujer y la familia en lo que respecta a la violencia intrafamiliar y violencia de género, se ha promulgado teniendo en cuenta las recomendaciones de los Convenios Internacionales donde Colombia es Estado Parte.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Reglamentación que enmarca los procesos de la Comisaría de Familia de Barbosa, estas entidades de carácter público fueron creadas en artículo 84 de la Ley 1098 de 2006, entre sus funciones está recibir las denuncias por violencia intrafamiliar donde las mujeres son las principales víctimas, en el artículo 7 del decreto 4840 del 2007 se estipula que según lo acordado en la Ley 575 del 2000 que modificó la Ley 294 de 1996 y regida por las medidas de la Ley 1098 de 2006 deberá realizar las conciliaciones entre las parejas en lo que respecta a la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas de los menores.

Según Gilma: “en las conciliaciones, eso debería ser lo que fuera directamente. A nosotros nos hicieron conciliación cuando yo le entregué la custodia de N” (Comunicación Personal, 2020).

De lo anterior, se puede deducir que la medida de protección otorgada por la Comisaría de Familia, por violencia intrafamiliar no incluyó en la medida el proceso de custodia y cuidados personales, revictimizando así a la usuaria, al tener que estar expuesta con su agresor, generando temor, angustia, estrés, vulnerabilidad, lo cual redujo su capacidad para la toma de decisiones; coadyuvando a que de manera voluntaria cediera la custodia de su hijo al agresor.

Por otro lado, las medidas de protección ordenadas por la Comisaría de Familia de Barbosa y la intervención de la Fiscalía, estipuladas en el Decreto 4799 del 2011 reglamenta que las Comisarías de Familia, como autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales son competentes para imponer Medidas de Protección a favor de las víctimas de violencia intrafamiliar:

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Ese día fui a asesorarme porque yo a ese hombre le tenía el pavor más grande del mundo, a pesar de que estaba aporreada no lo quise denunciar. Aunque yo quería demandarlo, pero ese tipo me acababa. Pero yo antes había ido dos veces y me atendió la Psicóloga Martha, las dos veces y ella llamaba al Comisario y me decía ya mismo mando por él (Matías) y yo decía no, yo que hago con mi niño y yo pensaba, Ay Dios yo que hago con mi niño. Yo me llenaba de miedo solo de pensar en eso y me iba y no colocaba ningún denuncia y las cosas se quedaban así. (Gilma, comunicación personal, 30 de agosto de 2020)

Cuando expone su caso a los funcionarios de la institución, la víctima decide no demandar por temor a que su agresor pueda tomar represalias contra ella, no obstante, los funcionarios de la Comisaría no le informan que sin importar si demanda o no, ellos deben enviar un informe del caso a la Fiscalía General de la Nación. Como consecuencia de esto, el agresor solicita la custodia del niño lo que hace que la percepción de la víctima sea negativa frente a la atención de la Comisaría. Esto es comprensible, teniendo en cuenta que dos de los temores más grandes de la mujer eran perder a su hijo y que el agresor se vengara de ella por denunciar los abusos a los que la sometía.

Desde la Comisaría de Familia se le otorgó a Gilma las respectivas medidas de protección, donde se ordenó al agresor abstenerse de ejercer actos de violencia física, psicológica, económica, sexual, amenazar o realizar amenazas en contra de Gilma y/o su grupo familiar; Se le ordenó abstenerse de penetrar en cualquier lugar donde se encuentre la víctima. Así mismo, se compulsa copia para la Fiscalía General de la Nación para que continúen con el

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

debido proceso, ya que la violencia intrafamiliar es un delito, una conducta punible. De igual forma, se notifica a las Autoridades Policivas para que den cumplimiento a estas medidas.

Según Gilma esta entidad, la Fiscalía cerró el caso, “me llamaron y preguntaron si me había vuelto a agredir y que iban a cerrar el caso y no tenía sentido seguir con la demanda” (Gilma, comunicación personal, 30 de agosto de 2020). De acuerdo a lo que refiere la usuaria y teniendo en cuenta la Ley 1542 de 2012 se deduce que la Fiscalía no hace las verificaciones correspondientes para validar la situación de riesgo actual de la víctima, lo que la deja desprotegida frente al agresor.

Respecto a la Jurisprudencia Constitucional, se encuentra abundante información y por lo tanto se seleccionaron algunas que dan cuenta de la posición de la institución frente a la violencia intrafamiliar y de género.

La Corte analiza el caso de una mujer que solicita ayuda a la Defensoría porque su compañero la amenaza de muerte a ella y a sus tres hijas, del cual no es el padre; las continuas agresiones físicas y psicológicas llevan a la mujer a interponer denuncia ante la Fiscalía quien se niega a recibirla, posteriormente la Comisaría de Familia recibe la denuncia y expide orden de protección inmediata con el fin de amparar sus derechos fundamentales, de la mujer y sus hijos y entre las medidas adoptadas estaba la orden a la EPS, que ubicara hospedaje para la víctima y sus hijas, en cumplimiento del Decreto 2734 de 2012, la EPS se niega a cumplir lo dispuesto por la Comisaría de Familia, al alegar que no está obligada a proveer ese tipo de atención a las víctimas de la violencia de género. La Defensoría interpone Acción de Tutela en contra de la Fiscalía y la EPS por vulnerar sus derechos fundamentales a la vida, a la integridad personal, a la

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

dignidad humana y al acceso a la administración de justicia. La Corte ordena a la Fiscalía y a la EPS brindar todas las garantías de protección a las víctimas y de paso hace un llamado a todas las entidades encargadas de atender las mujeres para que garanticen la protección a las mismas. (Sentencia T-434, 2014)

Esta decisión protege los derechos de las mujeres dado que la corte reconoce la importancia de la igualdad y el mutuo respeto que debe existir entre la pareja y todos los miembros de la familia. enfatiza en la necesidad de trascender la violencia intrafamiliar del ámbito privado a la esfera pública y con esto amparar a la mujer bajo la protección e intervención del Estado y así mismo recalca la importancia de las leyes que protegen a las mujeres con el fin de evitar la revictimización de estas.

En la Sentencia C- 022/15 (2015), Un ciudadano demandó la inconstitucionalidad de los artículos 1 parcial y 2 parcial de la Ley 1542 de 2012, modificatorios por la ley 906 de 2004, argumentando que al quitar el carácter de querellable se estaba violando el artículo 42 de la Constitución, porque impide que los problemas se resuelvan al interior de la familia y dejar sin sustento económico al núcleo familiar al ser la violencia intrafamiliar.

La Corte declara exequible los artículos demandados al considerar que el Estado cuenta con los mecanismos necesarios para hacer cumplir la ley penal y las garantías de la unidad familiar, en esta sentencia se denota observa como el demandante no tiene en cuenta a la mujer pues solo plantea que el sustento se verá afectado si el agresor pierde la libertad.

Se manifiesta una actitud patriarcal en el demandante al considerar que el agresor por ser el proveedor económico legitima la violencia ejercida por el victimario como expuso Cagigas

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Arriazu (2000), es un tema cultural que considera que la mujer debe cumplir su rol de estar al interior del hogar y estar bajo las órdenes del hombre que es el proveedor.

La Sentencia T-311 de 2018, es interesante porque muestra la descoordinación de las entidades y la falta de capacitación para juzgar y revictimizar a la mujer, en esta ocasión la Corte resuelve tutela interpuesta por una mujer víctima de su pareja quien la maltrataba física, psicológica y moralmente. la accionante solicitó ayuda a la Fiscalía, a la policía y a la Comisaría y ninguna de las entidades brindó medidas de protección a la mujer a pesar de las evidencias que presentaba sobre la intención del agresor de asesinarla. A dos oficinas de la Fiscalía y no le reciben la denuncia, la policía considera que son problemas de tipo sexual y afectivo y respecto a la Comisaría de Familia la Corte consideró que esta entidad no se limita únicamente a garantizar la unidad, pues este es el papel de la pareja. En su concepto las comisarías “debían tener en cuenta que se hallaban frente a una presunta violencia de género, lo cual exigía una perspectiva especial, determinar el grado de instrucción de las partes, sus condiciones socioeconómicas, así como su estado emocional y psicológico.” (Corte Constitucional, 2018, p.1)

La Corte ordena a la Comisaría para que adelante las medidas de protección requeridas y advierte la necesidad de que las mismas tengan los profesionales para la protección de las mujeres víctimas de violencia de género Para la investigación esta sentencia es ilustrativa porque si bien no le fue negada la atención a Gilma, si lo es el hecho de no obtener el acompañamiento y la confianza para denunciar.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

3.5. Estado actual de la mujer víctima de violencia y su grupo familiar

Antes de denunciar y de la intervención de la Comisaría, Gilma no contaba con ninguna ayuda es obligada a convivir con el agresor porque no tuvo una red de apoyo familiar ni de su madre ni demás miembros de la familia.

No sé, pero yo no me enamoré de él, estaba con él por llevar la fiesta en paz y porque no tenía para donde irme, entonces me tocaba aguantar los maltratos. Cada vez que yo tomaba la decisión de irme de esa casa siempre pasaba algo, y ningún familiar me quería recibir. Incluso yo una vez llegué a empacar todo dizque para irme para Cali y no me volvieron a contestar el teléfono para donde me iba ir ni nada, entonces me toco quedarme con él ya. Sí sé que le tenía mucha rabia y mucho odio por todo lo que me hizo. Cuando el niño tenía 18 meses, yo me fui para donde mi abuela que vivía en el campo, porque todas las personas me dieron la espalda, cuando llevaba 8 días de estar allá escuché a mi abuela hablando con alguien por teléfono donde ella decía que como me iba a echar, entonces en esos momentos él fue hasta por allá a buscarnos que le hacíamos mucha falta y después de escuchar lo que dijo y abuela y aprovechando que él llegó por nosotros, no me quedó de otra que volver con él, a seguir en la misma, porque me seguía maltratando. (Gilma, comunicación personal, 30 de agosto de 2020)

Se puede inferir de la narración que Gilma no tenía más opciones que convivir con el victimario, quien no tenía control de impulsos y emociones, generando violencia generalizada en su núcleo familiar (madre, hermano, nueva pareja). Desde la teoría psicológica se considera que:

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

El Trastorno de “control “de los “impulsos “es un patrón de comportamiento irritable por el cual la persona que lo sufre se ve incapaz de controlar y resistir sus “impulsos”. Se trata de personas que se enfadan con facilidad, inician muchas discusiones y pueden mostrarse desafiantes o vengativas con los demás (Capia, s, f.).

Respecto al hijo, en la actualidad la víctima tiene la custodia, satisfaciendo sus necesidades básicas y emocionales; A nivel afectivo tiene espacios de calidad con el menor y han construido canales de comunicación, con el fin de fortalecer cada día su vínculo. Ella intenta ejercer la autoridad, pero aún existen dificultades para que el menor acate efectivamente las normas, debido a que se deben afianzar aspectos en el tema de pautas de crianza y el tratamiento psicológico no se finalizó, lo cual representa un bloqueo en el proceso, ya que es necesario que se continúe con la potencialización de estrategias de gestión emocional, manejo de límites y reconocimiento de la norma.

Con respecto a la relación de la víctima con su familia de origen, y la familia del agresor, se evidencian cambios en la dinámica relacional como lo manifiesta Gilma

“al niño me lo cuidan donde el papá, porque la relación de nosotros mejoró mucho con el pasar del tiempo, tenemos buena comunicación, pero por el niño”.

Se percibe entonces, que la familia le está colaborando a Gilma puesto que: “Mi mamá me apoya mucho, ella viene y hace el desayuno, organiza el niño se lo lleva para la casa de ella, si he recibido apoyo por parte de mi familia” (Gilma, comunicación personal, 30 de agosto de 2020) lo que deja ver algunos elementos protectores que evita que esta mujer sufra de nuevos episodios

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

de violencia intrafamiliar; no obstante, la víctima requiere desarrollar habilidades sociales que le permitan fortalecer sus autoesquemas, tomar decisiones de manera acertada, adquirir otras estrategia de afrontamiento para superar las adversidades que se le presenten, además de favorecer su salud mental, así mismo que le permita liberarse de toda situación dolorosa, traumática, y pueda superar las afectaciones psicológicas generada por la violencia intrafamiliar. Es importante mencionar que Gilma cuenta con una red apoyo familiar como son las abuelas tanto por línea materna como por vía paterna de su hijo.

Se asume, por tanto, que el apoyo de la familia se encontraría mediado por la dinámica de las relaciones familiares, entre ellas, la tipificación sexual (Del Barrio, 1998), entendiendo esta no solo como un proceso de transmisión de valores y creencias (Ramírez, 2002; Sánchez, Sánchez & Dresch, 2009; Smith, Noll & Beber, 1999) en torno a las relaciones de género de forma intergeneracional, sino, también, como parte importante e indiscutible de las relaciones entre los miembros de las familias, que delimita de forma rígida roles entre los géneros, situación que, en no pocas ocasiones, además de constituirse como problema en el funcionamiento en las relaciones familiares (Herrera, 2000), desempeñará un papel importante en la validación de la violencia (Lichter & McCloskey, 2004). (Estrada, Herrero y Rodríguez, 2011, p.525)

Además, otro aspecto positivo para la víctima es el hecho que actualmente puede realizar acciones en pro de su crecimiento personal, ya que labora y puede ser autónoma económicamente, lo cual le ha posibilitado un aumento de su autoeficacia y seguridad en sí misma, especialmente

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

en el tema económico, ya que a lo largo de la entrevista se identifica que aún existen algunas situaciones afectivas que impiden que ella construya un nuevo vínculo sentimental, ya que el agresor aún tiene el poder de generar en ella inseguridad e intimidación frente a este tema:

Me decía que me mataba si me veía con otra persona. Incluso me mandó una tarjeta con ese listoncito de luto de la persona con la que a mí en ese tiempo me gustaba (...) “Es que A es horrible y es tan agresivo que hasta le ha pegado a la mamá y hasta se ha enfrentado con el hermano, el ya no cambia porque cuando yo me fui de la casa que el quedo con el niño no se demoró ni una semana para tener otra nueva pareja con la cual ha convivido y también ha pasado lo mismo que ya, también le pega ella” (Gilma, comunicación personal, 30 de agosto de 2020).

Como se evidencia en el párrafo anterior, el agresor continúa ejerciendo influencia sobre la víctima generando una relación vertical donde existen desigualdades de poder entre las partes, lo cual tiene relación con la cultura patriarcal que como afirma Arriazu (2000) su principal característica es el dominio masculino sobre las mujeres y/o los niños de la familia, mediante actos de intimidación directa o indirecta, como se expone en el caso Gilma.

3.6 El ciclo de la violencia

Para hablar sobre el estado actual es importante contextualizar al lector sobre la historia relacional de Gilma: Ella quedó embarazada siendo una adolescente y se vio obligada a convivir con el agresor porque no tuvo una red de apoyo familiar que la acompañará en este proceso. Se

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

fueron a vivir juntos y al poco tiempo comenzó la situación de violencia intrafamiliar con su pareja. Ella relata:

Mi embarazo fue súper tranquilo hasta cierto punto, salíamos, compartimos y dialogamos, pero ya cuando el niño nació todo cambio (...) no sé, pero yo no me enamoré de él, estaba con él por llevar la fiesta en paz y porque no tenía para donde irme, entonces me tocaba aguantar los maltratos, Él se enojaba por todo, por cualquier cosa, era celoso y controlador. Cada vez que yo tomaba la decisión de irme de esa casa siempre pasaba algo, y ningún familiar me quería recibir (...) le tenía mucha rabia y mucho odio por todo lo que me hizo (...) él dijo que iba a cambiar, pero seguía igual. (Gilma, comunicación personal, 30 de agosto de 2020)

Como se observa en el párrafo anterior, las constantes experiencias de maltrato físico y psicológico que experimentaba la víctima en su convivencia familiar, generaba en ella emociones de impotencia, ira e intimidación, que la hacían sentir vulnerable ante su pareja, ya que su patrón relacional estaba fundamentado en el control, el dominio y la dependencia, lo cual hacía que sumado a las promesas de cambio se generara como afirma González (2017) un ciclo de la violencia, donde las agresiones físicas y verbales reinciden en 3 etapas denominadas: acumulación de la tensión, explosión de la violencia y arrepentimiento.

Durante estas etapas González (2017) afirma que se puede observar como las tensiones y agresiones se van volviendo cada vez más fuertes, con el paso del tiempo el victimario se vuelve cada vez más violento, pero la víctima aún no se atreve a denunciar por temor a las consecuencias que esto pueda generarle a nivel emocional o físico, ya que generalmente le tiene

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

miedo a su pareja. Posterior a este periodo llegan momentos de calma, donde el victimario hace promesas de cambio que la víctima cree y de esta manera descarta su idea de denunciar con la esperanza de que todo mejore, sin embargo con el tiempo este ciclo vuelve a repetirse una y otra vez, hasta que por fin la víctima, como se identifica en el caso Gilma puede ser consciente que la transformación no llegará y decide iniciar un proceso legal en Comisaría de Familia, que le posibilite cortar el ciclo.

Al hacer el análisis con base en el marco conceptual emergen algunas categorías como son la persistencia en la violencia, porque se encuentra en Gilma la dependencia económica como factor de permanencia en una relación, que genera violencia física y psicológica con el aumento de tratos humillantes del victimario, al saber el abandono de la familia de la víctima se pasa a una violencia sexual “no me obligaba a estar en la intimidad pero sí teníamos problemas si no lo hacía, se enojaba horrible y me trataba muy mal, pero yo si me sentía como obligada”(Gilma, comunicación personal, 30 de agosto de 2020).

La persistencia de la violencia se manifiesta también en los celos cuando la mujer comienza a trabajar antes y posterior de la intervención y la medida de protección.

De acuerdo a lo que refiere la víctima se percibe que el agresor presenta celos patológicos

“Él siempre fue una persona relajado, despreocupado, muy machista y no me dejaba hacer nada, ni salir ni tener amigos ni nada de eso; hubo un momento en el que yo me sentí tan mal que yo dije meto el niño a la guardería y busco trabajo, el aceptó así, pero seguían los problemas que ya era yo la que tenía mozos en todas

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

partes, siempre me dañaba mis cosas, porque yo empecé a conseguir mis cosas y todo me lo dañaba. Todo lo que yo compraba la cama, el closet, secadores, planchas, todo eso me lo quebraba, me celaba ‘¡¡hasta con el perro¡¡, yo tenía mozos en todas partes, según él!!! Si yo, por ejemplo, estaba trabajando me llamaba mucho o pasaba para ver si yo si estaba allí. (Gilma, comunicación personal, 30 de agosto de 2020).

Aún persisten los celos patológicos en el victimario al no permitirle a la mujer tener nueva relación afectiva, va con cualquier pretexto a su lugar de trabajo, dejando ver comportamientos de poder, dominio y control sobre la víctima, generando en este malestar, temor, estrés, pero a la vez también lo ve como normal, acostumbrándose a vivir o resignándose a la situación, lastimado esto más su autoestima.

Los celos patológicos se caracterizan por una preocupación excesiva e irracional sobre la infidelidad de la pareja, que provoca una intensa alteración emocional y que lleva a la persona a realizar conductas comprobatorias para controlar a su pareja. Lo que define la patología de los celos es la ausencia de una causa real desencadenante, la intensidad desproporcionada de los celos, el alto grado de interferencia con la vida cotidiana, el gran sufrimiento experimentado y, en último término, la pérdida de control, con reacciones irracionales (Rodríguez, DiBello, y Neighbors, como se citó en Echeburúa & Amor, 2016).

Así, la violencia se dispara cuando el sujeto experimenta un ataque de celos y se siente despechado, inseguro, sobre todo si ha mostrado comportamientos agresivos previos, carece de

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

una autoestima, de unas habilidades sociales adecuadas y cuenta con un repertorio de conductas y de intereses muy limitado.

El problema de los celos como causa de agresión psicológica muchas veces no es percibido ni por las autoridades como la Fiscalía que archivó el caso, por no repetirse la agresión física, ni por la misma mujer, que considera que su relación con el victimario mejoró. La dificultad es que estas prácticas son invisibles para el Estado y sus entes reguladores, debido al silencio de las víctimas que no consideran que se esté vulnerando su dignidad, pues son comportamientos normalizados dentro de su círculo familiar.

De la misma manera, hay persistencia de violencia psicológica, puesto que, aunque la mujer manifiesta que la relación ha mejorado en términos de comunicación frente a los asuntos relativos al niño, la víctima aún se desestabiliza por actitudes de manipulación y mentiras, e incluso es incapaz de rehacer su vida afectiva, puesto que el agresor manifestó que no acepta que ella tenga una nueva pareja, aunque él ya tenga un proyecto de convivencia con una nueva compañera sentimental. En este punto se evidencia que la mujer aún se siente vulnerable frente a su relación con el agresor, aunque ya no ejerza violencia física sobre ella, además el miedo hace que pueda actuar con plena libertad ni decidir sobre su vida afectiva.

Las condiciones de la víctima falta de educación y preparación, el entorno social en que habita, el acercamiento con el agresor, su familia y la nueva pareja, que también es víctima de agresión, la aceptación de las amenazas de muerte prolonga la dominación se presentan en un contexto de clases sociales, es decir: “la violencia doméstica es parte de los mecanismos en dominación social concebidos en relación al eje de conflictos de clase a través del análisis del

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

cuerpo y de las emociones”(Goinheix, 2014, p.1). Gilma acepta de forma consciente que su nueva pareja se tiene que alejar de ella aun cuando el costo sea quedarse sola, no visualiza que puede ir a la Comisaría e informe de la situación su agresor sigue dominando y controlando su entorno y ella no es consciente de la situación.

3.7 Sugerencias para el mejoramiento de los procesos en la Comisaría

La experiencia de Gilma frente al acompañamiento permitió indagar sobre las recomendaciones para el mejoramiento de los procesos dentro de la Comisaría de Familia.

La primera sugerencia está relacionada con la conciliación innecesaria con el agresor:

Para mejorar el servicio de la Comisaria. De pronto en las conciliaciones, eso debería ser lo que fuera directamente. A nosotros nos hicieron conciliación cuando yo le entregué la custodia de N, pero lo que yo digo es si uno que convive con ellos no llega a ningún acuerdo, imagínese una conciliación en la Comisaría. Otra cosa sería que no den las citas tan lejos, porque cuando me iban a entregar el niño se demoraron mucho para citarnos. Cuando nosotros estuvimos en conciliación por violencia intrafamiliar, pero se habían demorado para darnos la cita y cuando estábamos con el Comisario A no estuvo de acuerdo en muchas cosas y se le sublevó, se le alzó muy feo al Comisario y entonces el Comisario le dijo que se suspendía la conciliación y se tomaba medida. (Gilma, comunicación personal, 30 de agosto de 2020)

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Aunque ella considera que la conciliación es innecesaria la Comisaria de familia debe obrar en el marco de la ley y con la conciliación se pretende que las partes logren llegar acuerdos frente al interés superior del niño.

En el art 64 se define: “la conciliación es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado llamado conciliador” (Ley 446 de 1998)

La segunda sugerencia está asociada con un mejoramiento de la velocidad de resolución en los procesos, puesto que considera que la citación para la conciliación la recuperación de la custodia del niño se demoró demasiado tiempo.

Era donde el Comisario me iba a entregar el niño, que debería de hacer eso de una vez sin que tuviéramos que conciliar y con A que no se llegaba a nada, si ya el Comisario sabía que me iba a entregar el niño porque no hizo eso de una vez y punto (Gilma, comunicación personal, 30 de agosto de 2020).

La sugerencia de Gilma es válida, sin embargo, la Comisaría actuó dentro de los tiempos que permite la ley, puesto que el art. 20 de la ley 640 de 2001, la audiencia de conciliación deberá efectuarse dentro de los tres (3) meses siguientes a la presentación de la solicitud y ella entrega la custodia en diciembre de 2019 y la audiencia se realiza en febrero de 2020.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Conclusiones y Recomendaciones

La normatividad actual en cuanto al tema de las mujeres en Colombia, está diseñada para la protección efectiva de los derechos de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. No obstante, se evidencian falencias en la aplicación efectiva de la norma, debido a problemas económicos y de recursos humanos. Esto se puede comprobar en el hecho de que, en la Comisaría de Familia, aunque se apliquen los procedimientos adecuados, al tener que cumplir con otras funciones que no son de su competencia, se obstaculizan los procesos de reivindicación de los derechos de las mujeres en cuanto a atención integral y celeridad en los procesos.

En términos generales la percepción de la mujer víctima de violencia intrafamiliar por parte de su compañero sentimental, frente a la atención recibida en la Comisaría de Familia de Barbosa, es positiva independiente de los aparentes inconvenientes con una funcionaria manifestados por Gilma. Surge, entonces, una estructuración del tema de percepción de la víctima como un elemento variable y subjetivo de acuerdo con su experiencia personal.

Se recomienda se fortalezca al interior de la Comisaría de Familia el trabajo en equipo, para tener un mejor control y evaluación de los procesos y se capacite a los funcionarios en temas de violencia de género que contribuyan a la cualificación del conocimiento.

Es importante fortalecer la Red de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, para lograr un impacto más efectivo en las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, por lo tanto, es importante que la red esté articulada a la Política Pública del municipio de Barbosa para que el

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

acompañamiento sea integral para mejorar la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia.

Es importante realizar investigaciones que den cuenta del comportamiento del victimario para comprender el fenómeno de la violencia intrafamiliar, pues las medidas que se adoptan no están dando los resultados esperados a pesar de contar con un marco normativo que cumple con los lineamientos de los tratados internacionales en la lucha contra la violencia hacia la mujer y las entidades encargadas de implementarlas que a pesar de no contar con los recursos humanos y financieros suficientes, realizan la labor, dentro del marco legal establecido

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Referencias

- Altajeros, F., Rodríguez, A., Javier, V. (2014). Familia, Educación y Sociedad: Una aproximación interdisciplinar. Madrid: Ediciones Sanz y Torres. Arias, C. (2006). Enfoques teóricos sobre la percepción que tienen las personas. *Horizontes Pedagógicos*, 8(1), 9–22.
- Arias, A, Dueñas, Y (2015) *Percepción de las usuarias de la Comisaría de Familia de Santander de Quilichao (Cauca), acerca de la intervención en Familia que realiza trabajo social en la Institución*. (Tesis de Grado) Universidad del Valle. Valle del Cauca.
- Asamblea General (Resolución 217 A (III). de1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://bit.ly/2JxA53n>
- Ayala, L., & Hernández, K. (mayo de 2012). La Violencia Hacia la Mujer Antecedentes y Aspectos teóricos. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/254408899_la_violencia_hacia_la_mujer_antecedentes_y_aspectos_teoricos
- Barbosa. Gov.co (2020) Plan de Desarrollo 2023. <https://bit.ly/3iP7TFB>
- Buelvas, M. (2011). Igualdad de géneros y ordenamiento legal en Colombia. Recuperado de <https://bit.ly/3eRBDAQ>
- Canaval, G, González, M, Humphreys, J, De León, N & González, S. (2009). Violencia de pareja y salud de las mujeres que consultan a las comisarías de familia, Cali, Colombia. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/iee/v27n2/v27n2a06.pdf>

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

- Capia. (s, f). Control de impulsos [mensaje de un blog]Recuperado de <https://www.psicologiacapia.com/adultos/tratamientos/control-de-los-impulsos/#:~:text=El%20Trastorno%20del%20control%20de,o%20vengativas%20con%20los%20dem%C3%A1s.>
- Cagigas Arriazu, A. (2000). El patriarcado, como origen de la violencia doméstica. *Monte Buciero*, 5, 307–318. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=206323>
- CEPAL. (1996). Violencia de género. Recuperado de <https://bit.ly/2FDP36i>
- Strauss, A.& Corbin, J. (2012). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Recuperado de <https://bit.ly/2UkI5qm>
- Código Ético del Psicólogo, Colombia. (2000). *Revista Latinoamericana de Psicología*, 32 (1), 209-225. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=805/80532121>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2011). Alienación Parental. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28806.pdf>
- Constitución Política de Colombia. [Const.] (1991). Recuperado de <https://www.constitucioncolombia.com/>
- Congreso de Colombia. (7 de julio de 1981) Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmado en Copenhague el 17 de julio de 1980. [Ley 51 de 1981]. Bogotá

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Congreso de Colombia. (29 de diciembre de 1995). Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994. [Ley 248 de 1995]. Bogotá

Congreso de Colombia. (22 de julio de 1996). Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.[Ley 294 de 1996] Bogotá

Congreso de Colombia. (11 de febrero de 2000). Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996. [Ley 575 de 2000]. Bogotá

Congreso de Colombia. (8 de noviembre de 2006). Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. [Ley 1098 de 2006]. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm

Congreso de Colombia (4 de diciembre de 2008). Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. [Ley 1257 de 2008]. Bogotá

Congreso de Colombia. (5 de julio de 2012). Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal. [Ley 1542 de 2012]. Bogotá

Consejo Nacional de Trabajo Social. 2019. “Codigo-de-Etica-2019.Pdf. Recuperado de <https://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/el-codigo/>

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Corte Constitucional de Colombia. (2014, 3 de julio). Sentencia T-434/14 (Luis Guillermo Guerrero Pérez M.P.) Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-434-14.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2014, 18 de noviembre). Sentencia T-878/14 (Jorge Iván Palacio Palacio M.P) Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-878-14.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2015, 21 de enero). Sentencia C- 022/15 (Mauricio González Cuervo, M.P) Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/C-022-15.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2018, 30 de julio). Sentencia T-311/18 (José Fernando Reyes Cuartas, M.P) Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-311-18.htm>

Cortés, J. F. (2017). La Efectividad de las Medidas de Protección a las Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar. [Tesis de Grado] Recuperado de <https://bit.ly/35zbUua>

Díaz, J & Maestre, S (2019) *Funcionamiento familiar y apoyo social en mujeres víctimas de violencia conyugal, usuarias de la Comisaría de Familia del Municipio de Fundación Magdalena*. (Tesis de Maestría) Universidad Simón Bolívar, Magdalena.

De Anes, M. (27 de oct. de 2012). Lección 4. técnicas (fichas) investigación documental. Recuperado de <https://es.slideshare.net/milagrosanes/leccin-4-tnicas-fichas-investigacion-documental>

Dominelli, L. (2005). Social Work Research: Contested Knowledge for Practice. En R. Adams, L. Dominelli, and M. Payne (eds.), *Social work futures: crossing boundaries, transforming practice* (pp. 223-236). Houndmills: Palgrave Macmillan.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Estrada, C., Herrero, J. & Rodríguez, J. (2011). La red de apoyo en mujeres víctimas de violencia contra la pareja en el estado de Jalisco (México). Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v11n2/v11n2a14.pdf>

Echeburúa, E. & Amor P. (2016). Hombres violentos contra la pareja: ¿tienen un trastorno mental y requieren tratamiento psicológico? Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/terpsicol/v34n1/art04.pdf>

Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS). (2016). Principios Éticos del Trabajador Social. <https://bit.ly/3hOj54f>

Forero, J. (26 de septiembre de 2019). Cada 36 horas asesinan a una mujer que había denunciado maltrato. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/violencia-contra-la-mujer-estadisticas-mujeres-asesinadas-2019-416908>

Fusten, D. (2019). *Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico Cualitativa Research: Hermeneutical Phenomenological*. 7(1), 201–215.

García Lozano, L. (2016). La incorporación de la perspectiva de género y etnicidad en el campo jurídico colombiano. *Justicia*, 30, 70–85.

García, L., Bolaños, I., Garrigós, S., Gómez, F., Hierro, M., & Tejedor, M. (2010). Cómo resolver los conflictos familiares. *Guías*, 86. <https://bit.ly/2GXnXqZ>

Galeano, E. (2014, 4 de abril). investigación cualitativa introducción[video]. Disponible en YouTube. Diplomados UCC. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=8LFZldYnQRE>

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Gómez, G, Riaño, L & Sierra, N. (2018) *Propuesta de innovación al modelo de atención de la violencia Intrafamiliar en la comisaría de familia de Ciudad Bolívar desde una mirada de la gerencia social*. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Bogotá.

González, J. (2000). *Violencia Intrafamiliar: Una Forma de Relación, Un Asunto de Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49484/Violencia+Intrafamiliar.pdf/e634f6aa-905e-4f87-4084-921a4917ea8b>

González, Z., & Froján, M. (2005). Estudio de la violencia doméstica en una Muestra de Mujeres Latinas Residentes en Estados Unidos. *Anales de psicología*, 21, 18-26. Recuperado de <https://bit.ly/33ken96>

Goinheix, S (2012). *Notas sobre violencia de género desde la sociología del cuerpo y de las emociones*. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000059.pdf>.

Grijalba, E.A. (2007). *Mujeres víctimas de violencia doméstica con trastorno de estrés postraumático validación empírica de un programa de tratamiento*. [Tesis de PhD, Universidad Complutense de Madrid] Recuperado de <https://eprints.ucm.es/7552/>

Gill, R. (2014). *Métodos de la Investigación Cualitativa*. Recuperado de <https://es.slideshare.net/roxanagill/mtodos-de-la-investigacin-cualitativa>

Katayama, J. (2014). *Introducción a la Investigación Cualitativa: Fundamentos, métodos, estrategias y técnicas*. Recuperado de <https://bit.ly/38P42GJ>

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2006). *Impacto social de la violencia intrafamiliar*. Recuperado de

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49496/Violencia+Intrafamiliar.pdf>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2019). Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019.Forensis. Recuperado de

<https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

Jiménez, A. (2020). Diseño Metodológico de investigación. [video] YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=mo88jUs6TVc>

Jordán, G. A. (2017). Delitos de Violencia Sexual e Intrafamiliar en Hogares Disfuncionales: Aspectos Generales. [Tesis de Grado]Recuperado de:

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/9918>

Hernández, R., Fernández, C& Baptista, L, (2014). Metodología de la Investigación. Recuperado de

<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Lecannelier, F. (2018). *El trauma Oculto en la Infancia*. Chile: Panguen Random House.

Luarte, D. & Muñoz, Y. (2015). *Transmisión Transgeneracional: un Estudio Cualitativo sobre las Vivencias Familiares de Madres e Hijas que han Sido Víctimas de Violencia Intrafamiliar por Parte de sus Cónyuges*. [Tesis Universidad del Bio Bio]

http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/1858/1/Luarte_Gatica_Daniela.pdf

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

- Martínez, N., Ochoa, M. I., & Viveros, E. (2015). Aspectos subjetivos relacionados con la violencia intrafamiliar. Caso de Municipio de Sabaneta Antioquia. *Estudios Sociales*, 348-376.
- Mayor, S., y Salazar, C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta Médica Espirituana*, 21(1), 96–105. Recuperado de <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=88296>
- Meza, J., & Páez, R. (2016). *Familia escuela y desarrollo humano: rutas de investigación educativa*. Recuperado de <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1462&context=ap>
- Molina, J. & Moreno, M. (2015). Percepción de la experiencia de violencia doméstica en mujeres víctimas de maltrato de pareja. *Universitas Psychologica*, 14(3), 997–1008.
<https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy14-3.pevd>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2015). Guía de Atención a Mujeres y Personas LGTBI en Los Servicios de Acceso a la Justicia. Recuperado de :<https://bit.ly/33HKHDb>
- Muñis, M. (s, f). Estudios de caso en la investigación cualitativa. Recuperado de https://psico.edu.uy/sites/default/files/cursos/1_estudios-de-caso-en-la-investigacion-cualitativa.pdf
- Naciones Unidas (23 de febrero de 1994) Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993. <https://bit.ly/3is8Wer>
- Naciones Unidas. (15 de septiembre de 1995). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. <https://bit.ly/2FpNTEq>

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Naciones Unidas. (18 de diciembre de 1979) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180. <https://bit.ly/35wYEpT>

ONU, mujeres. (s, f) Conferencias mundiales sobre la mujer. <https://bit.ly/3mfRtIB>

Oviedo, G. L. (2004). *Antecedentes y contexto histórico del concepto percepción*. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-885X2004000200010

Presidencia de Colombia. (20 de diciembre de 2011). por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008. [Decreto 4799 de 2011]. DO: 48289

Presidencia de Colombia. (20 de diciembre de 2011). Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación. [Decreto 1930 de 2013]. DO: 48.910

Perilla, J. (2010) Intervención de Trabajo Social en comisarías de familia trabajos de grado en unidades académicas de Bogotá 1997-2007. (Trabajo de Grado) Universidad de la Salle. Bogotá.

Poggi, F. (2019). Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho. Recuperado de <https://doxa.ua.es/article/view/2019-n42-sobre-el-concepto-de-violencia-de-genero-y-su-relevancia-para-el-derecho>

Procuraduría General de la Nación. (2019). Segunda Vigilancia Superior a las Comisarías de Familia seguimiento línea de base 2010. <https://bit.ly/3hJMPzg>

Quintero, A. M. (2005). Acerca del Diccionario Especializado en Familia y Género. *Convergencia*, 113-131.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Quiñones, M., Arias, Y., Delgado, M., & Tajera, A. (2011). *Violencia intrafamiliar desde un enfoque de género*. Recuperado de <https://www.medigraphic.com/pdfs/mediciego/mdc-2011/mdc112za.pdf>

Rosales, J. (2015). Percepción y Experiencia. Obtenido de <https://bit.ly/3kqeer1>

Strauss, A.& Corbin, J. (2012). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Recuperado de <https://diversidadlocal.files.wordpress.com/2012/09/bases-investigacion-cualitativa.pdf>

Tapia, M. I. (2015). *Violencia Familiar en la zona urbana de Chota- 2015*. Recuperado de <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/947/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

UNICEF (2018) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180. Recuperado de: <https://uni.cf/3kmEjra>.

Vargas, L. (2004). *Sobre el concepto de percepción*. Recuperado de <https://bit.ly/2GXXM3p>

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Anexos

En formato digital

Anexo A _ Ficha No1 Resolución 34 180 de la Asamblea General.

Anexo B_ Ficha No 2 Resolución de la Asamblea General 48 104 ,1994.

Anexo C _Ficha No 3 Ley 51 de 1981.

Anexo D _Ficha No 4 Ley 248 de 1995.

Anexo E_ Ficha No5 Ley 294 de 1996.

Anexo F_ Ficha No 6. Ley 575 de 2000.

Anexo G_ Ficha No 7. Ley 1257 de 2008.

Anexo H_ Ficha No8 Decreto 4799 de 2011.

Anexo I _Ficha No9. Ley 1542 de 2012.

Anexo J _ Ficha No 10 Decreto 1930 de 2013.

Anexo K _ Ficha No 11 Sentencia T-434 de 2014.

Anexo L_ Ficha No 12 Sentencia C-022 de 2015.

Anexo M _ Ficha No 13 Sentencia T-311 de 2018.

Anexo N _ Ruta metodológica de investigación monografía Percepción de mujer víctima de violencia sobre la atención en Comisaría de Familia en Barbosa.

PERCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO OFRECIDO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE
BARBOSA, ANTIOQUIA

Anexo O _Guía de entrevista, preguntas orientadoras percepción Gilma s sobre la atención en Comisaría de Familia en Barbosa.

Anexo P _Consentimiento Informado Mujer víctima de violencia.

Anexo Q Codificación Axial Normatividad y Jurisprudencia, monografía percepción Gilma sobre la atención en la Comisaría Barbosa.

Anexo R_ Codificación Axial entrevista semiestructurada mujer víctima de violencia.